Naciones Unidas A/C.1/59/PV.13

Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

13ª sesión

Jueves 21 de octubre de 2004, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. De Alba . . . . . (México)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas 57 al 72 del programa (*continuación*)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Como acordamos en el día de ayer, esta mañana continuaremos con las intervenciones formales por parte de las delegaciones y, si hubiera suficiente tiempo, avanzaríamos en otros temas. Sin embargo, hasta este momento ya la lista de oradores incluye 20 delegaciones, por lo que es poco probable que contemos con tiempo, al final de la sesión, para tratar algún otro tema, como yo había sugerido.

En especial parece que va a ser imposible contar con la presencia del Director de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para mantener un diálogo con él, como había sugerido la delegación de Suecia, ya que el Director sólo está disponible durante la mañana. Creo que lo más conveniente es cancelar esa participación y agradecerle al Sr. Sergio Camacho-Lara su disposición para participar en esta sesión. Creo que su participación el año entrante pudiera ser muy provechosa para nuestros trabajos. Sabemos que existe buena voluntad y disposición de su parte. Creo que en algún momento, más adelante, cuando veamos el programa de trabajo del sexagésimo período de sesiones, podríamos regresar a ese tema**.**

Sr. Rabbâni (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al ser ésta mi primera intervención en este período de sesiones, permítame felicitarlo por su elección para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión. Confiamos en que con las capacidades y la vasta experiencia que usted y los demás miembros de la Mesa aportan a los debates, la labor de este organismo se encaminará hacia un resultado positivo.

No cabe duda de que todos los temas del programa de la Primera Comisión son extraordinariamente importantes para la paz mundial y la seguridad. Entre ellos, los dos temas que son fundamentales para la paz, la seguridad y la estabilidad de mi país son los temas relacionados con las armas pequeñas y ligeras y las minas antipersonal. Lamentablemente, hoy, el Afganistán de la etapa posterior al conflicto sufre ambos azotes. Brevemente examinaré los dos temas, que resultan fundamentales para la consolidación de la paz y la seguridad en el Afganistán.

Los millones de armas pequeñas y ligeras en circulación plantean una grave amenaza para la paz y la estabilidad, así como para el desarrollo económico y social del Afganistán. Una estimación previa de los expertos de las Naciones Unidas había fijado el número de armas pequeñas presentes en el país en 10 millones. Afortunadamente, los últimos estudios sitúan el número real en menos de 1,5 millones de armas. Sin embargo, aunque su número es menor de lo que se

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

había pensado antes, la existencia de armas pequeñas y ligeras en manos de actores no estatales plantea un enorme reto al Gobierno, y su recogida sigue teniendo la máxima prioridad. Existe un acuerdo unánime entre el Gobierno del Afganistán, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en que el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes es una condición necesaria para el mantenimiento de la paz. Todos están claros de que el proceso de desarme, desmovilización y reintegración es fundamental para la promoción de la reconstrucción, el mantenimiento de la paz y la prevención de un resurgimiento del conflicto.

Para que los esfuerzos en materia de desarme tengan éxito en sociedades que salen de conflictos, como es el caso del Afganistán, dicho proceso debe conducirse de forma paciente y debe comportar esfuerzos paralelos en pro de la reconciliación con miras a fomentar la confianza. Además de estos esfuerzos, el apoyo sistemático y continuo de la comunidad internacional es crucial para el éxito del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en el Afganistán. Reintegrar a los excombatientes a la vida civil y encontrar medios alternativos de sustento que ofrecerles sólo serán posibles con el apoyo de la comunidad internacional. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Gobierno del Japón, nación que encabeza el proceso en curso de desarme, desmovilización y reintegración, por su valioso y generoso apoyo.

El Afganistán apoya la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Creemos que se trata de un paso importante para contener la acumulación excesiva y la proliferación ilícita de las armas pequeñas y ligeras. Por consiguiente, instamos a todos los Estados Miembros y a la comunidad internacional a adoptar las medidas que sean necesarias para poner freno al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

El segundo desafío que enfrenta hoy el Afganistán después del conflicto, es la presencia de grandes cantidades de minas terrestres y municiones sin estallar que matan o mutilan de 10 a 12 personas cada día. Aunque todas las partes que intervinieron en el conflicto armado sembraron minas durante la guerra, la mayor parte de las minas fueron sembradas de manera indiscriminada por las tropas de la ex Unión Soviética y por del Gobierno pro soviético del país durante los años de la ocupación soviética. Según estimaciones de las Naciones Unidas, en el Afganistán hay enterradas entre cinco y 10 millones de minas, y aproximadamente el 11% del territorio total está contaminado con minas, lo que hace del Afganistán uno de los países más densamente minados del mundo. Carreteras, zonas agrícolas, canales de irrigación, aldeas e incluso zonas próximas a Kabul, la capital, están infestadas de minas terrestres. La presencia de las minas terrestres en estas zonas obstruye el desarrollo económico, la reconstrucción y la repatriación de los refugiados. Por consiguiente, la eliminación de las minas es crucial para que surja un Afganistán económicamente sólido y políticamente estable.

En nuestra opinión, las actividades relativas a las minas deben considerarse un componente importante de cualquier asistencia humanitaria y de desarrollo en los países afectados por las minas. Gracias a la creciente atención internacional, las operaciones de limpieza de minas han cobrado impulso en los últimos años. Gran parte del país ya se ha limpiado. Sin embargo, muchas otras partes siguen infestadas de minas. Como país que ha experimentado terribles sufrimientos humanos y que sigue sufriendo la devastación causada por las minas terrestres, el Afganistán apoya el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. El Afganistán apoya todos los esfuerzos internacionales dirigidos a lograr un mundo libre de minas y, en marzo de 2003, se adhirió a la Convención de Ottawa sobre minas terrestres. Agradecemos a la comunidad internacional su apoyo activo en la campaña de limpieza de minas en el Afganistán. Estamos convencidos de que ese apoyo va a continuar.

Por último, reconocemos, con gratitud, la asistencia financiera y técnica proporcionada por los Gobiernos de los Estados Unidos, el Japón y los países de la Unión Europea para las operaciones de limpieza de minas en el Afganistán.

Sr. Bar (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera hacer una declaración general esbozando la posición de Israel respecto de las armas convencionales.

En vista de la creciente amenaza proveniente del uso abusivo e indiscriminado de las armas convencionales, dichas armas merecen atención particular de parte de la comunidad internacional. La historia de la guerra es una historia en la que las armas

convencionales, por sí solas, han provocado cuantiosas bajas entre los civiles. Las armas convencionales en manos de terroristas o de países que apoyen el terrorismo pueden tener un efecto estratégico, además de la devastación humanitaria que pueden causar. Las lecciones de la historia, combinadas con la preocupación por el futuro, ofrecen varias importantes perspectivas respecto de las armas y armamentos convencionales.

En primer lugar, los armamentos de por sí no son ninguna amenaza, como acertadamente dice el antiguo refrán, “Una espada nunca mata a nadie, es un instrumento en la mano de un asesino”. La verdadera amenaza la constituyen la letal combinación de abundantes armamentos con intenciones hostiles.

En segundo lugar, los Estados deben tener presente que la necesidad de armamentos es, en muchos casos, una respuesta legitima a una situación dada en la que los Estados están obligados a defender y a salvaguardar sus territorios y poblaciones. El fomento de la confianza en una región reducirá la necesidad de armamentos. Cuando las naciones convivan en un espíritu de paz y buena vecindad será posible reducir los armamentos e incrementar la transparencia.

Al mismo tiempo, es importante que cada Estado controle las armas y ejerza la moderación para evitar sufrimientos humanos innecesarios y pérdida de vidas inocentes. La consecuencia de la propagación incontrolada de las armas convencionales o, peor aún, su adquisición por terroristas o elementos criminales, es invariablemente la pérdida de vidas inocentes. Por ello, mi Gobierno considera que el uso y la transferencia irresponsables de las armas convencionales con una seria amenaza para la seguridad y la estabilidad regional y mundial. Creemos que la mejor manera de poner freno a la proliferación de las armas ilícitas en todo el mundo es mediante un compromiso y determinación nacionales firmes. Los Estados tienen la principal responsabilidad de garantizar que ninguna arma se transfiera desde su territorio sin la debida supervisión.

El azote del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras ha traído consigo nuevas amenazas a los civiles en la forma de sistemas portátiles de defensa antiaérea. Como dije durante el debate general, creemos que estas armas merecen atención particular de parte de la comunidad internacional.

Israel considera que las medidas de fomento de la confianza son un instrumento eficaz e importante para el mejoramiento de las relaciones y la promoción de la buena vecindad en los contextos regionales y subregionales. Esas medidas deben ser mutuamente aceptadas y tienen como objetivo la ampliación de la sensación de seguridad para, de ese modo, reducir las tensiones. Sin embargo, al considerar esas medidas debemos tomar en cuenta la naturaleza particular de los conflictos, circunstancias y amenazas en las distintas regiones. Algunas medidas que son aplicables en ciertas regiones y pueden contribuir a su estabilidad podrían tener el efecto opuesto en otras y, de hecho, podrían llevar a insensatas carreras de armamentos.

En este contexto, es necesario ser conscientes de que las medidas de fomento de la confianza son un medio para lograr la paz y la seguridad. No deben considerarse como una recompensa, ya que constituyen un elemento esencial del proceso que conduce a la confianza y a la paz. Israel estima que las ideas sobre cómo promover e identificar las medidas regionales de fomento de la confianza deben concebirse y acordarse, ante todo, en el contexto regional y subregional pertinente. Tales medidas deben presentarse y negociarse de manera libre y directa entre las partes regionales con miras a reducir las tensiones y facilitar el diálogo político y la cooperación. Creemos que debe respetarse esa secuencia si realmente se desea que las medidas de fomento de la confianza consigan sus objetivos.

Por otra parte, las medidas de fomento de la confianza no pueden ser impuestas por algunos Estados ni, incluso, por la comunidad internacional. La imposición de tales medidas no propiciaría el fomento de la confianza en los niveles regional y subregional. En este sentido, acogemos con beneplácito la idea de crear una base de datos sobre medidas de fomento de la confianza que ya se han puesto en práctica en otras regiones.

La transparencia en el ámbito de los armamentos puede servir como un instrumento útil para la reducción de las tensiones. Creemos que, en principio, el éxito de la transparencia depende de la normalización de las relaciones políticas y militares entre los Estados de una región. Al mismo tiempo, Israel está convencido de que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es un instrumento importante, y de que es incuestionable su contribución a la estabilidad y la seguridad regional y mundial. Desde el inicio del Registro, Israel ha respondido todos los años aportando

información relativa a sus siete categorías de las principales armas de combate. Lo hemos hecho pese a las amenazas constantes que ha sufrido nuestra región y pese a la falta de confianza básica entre las naciones. Israel decidió actuar así con objeto de fomentar la confianza.

Lamentablemente, no se han registrado avances significativos en la región del Oriente Medio en lo que respecta a una mayor participación de los Estados en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas o al inicio de un diálogo sobre mecanismos regionales de transparencia. Esperamos que otros países se unan a nosotros para participar en este instrumento con miras a su aplicación universal.

Israel concede especial importancia a las medidas destinadas a impedir y reducir al máximo el sufrimiento humano que se deriva del uso indiscriminado de las minas terrestres antipersonal. Israel cree que un componente esencial del empeño por hacer frente a esta amenaza es la cooperación. Las iniciativas de cooperación en las esferas de la remoción de minas, la concienciación sobre las minas y la rehabilitación de las víctimas son sumamente importantes y contribuyen sobremanera a los esfuerzos encaminados a aliviar los problemas humanitarios relacionados con las minas.

Israel también ha adoptado una serie de medidas unilaterales, como la cesación completa de la producción de minas terrestres antipersonal, la declaración de una moratoria sobre la exportación de todos los tipos de minas antipersonal y la ratificación del Protocolo modificado II anexo a la Convención sobre ciertas armas convencionales. Israel espera que otras naciones de la región se le unan para establecer mecanismos de cooperación destinados a reducir la amenaza que plantean dichas armas, preferiblemente dentro del contexto de una paz regional global.

Como Alta Parte Contratante en la Convención sobre ciertas armas convencionales, consideramos que ésta es un buen ejemplo de cómo los Estados pueden actuar para limitar el uso de las armas sin perjudicar sus intereses esenciales de seguridad nacional. Israel ha participado activamente en las negociaciones sobre el Protocolo V relativo a los restos explosivos de guerra, con miras a reducir las consecuencias humanitarias de los restos explosivos de guerra después de los conflictos. Acogemos con beneplácito la adopción del Protocolo por los Estados partes de la Convención sobre ciertas armas convencionales y esperamos con interés la continuación del proceso en el marco de la Convención.

Aunque Israel comparte los objetivos humanitarios de la Convención de Ottawa, debido a las circunstancias regionales y a la constante amenaza del terrorismo, no se puede comprometer con una prohibición total del empleo de las minas terrestres antipersonal. No obstante, hemos participado en varias iniciativas internacionales encaminadas a promover la sensibilización en lo que respecta a las minas y al apoyo a las víctimas de estas terribles armas.

Por último, no podemos concluir nuestras observaciones respecto al tema de las armas convencionales sin mencionar el problema del terrorismo. El terrorismo no hace distinciones entre sus víctimas. Todos nosotros estamos amenazados por este fenómeno y todos nosotros tenemos la responsabilidad de detenerlo. Reiteramos nuestro llamamiento a nuestros vecinos y a otros Estados para que suspendan toda clase de apoyo a los autores de esos crímenes y especialmente para que dejen de suministrarles armas y explosivos. No hay justificación para la transferencia de armas, minas, cohetes o sistemas de defensa portátiles a los terroristas. Esperamos que todos los Estados hagan todo lo que esté a su alcance para evitar esas transferencias.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representación del Brasil quien hablará en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Sr. Paranhos (Brasil): Las cifras que mencionaré primero corresponden a las armas pequeñas y ligeras y luego mencionaré las de las minas antipersonal.

Las cifras que se nos dan a conocer demuestran que en la actualidad muere una persona por minuto víctima de un arma pequeña o ligera. Esta realidad indica la magnitud alarmante del problema que afecta también a nuestra región. Por tal motivo, en nombre de los Estados miembros del MERCOSUR —la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay— y sus Estados Asociados —Bolivia, Chile y el Perú— deseo formular algunas consideraciones.

Nuestros países han expresado reiteradamente su voluntad de identificar vías de cooperación, a diferentes niveles, para enfrentar este flagelo: A nivel global, nuestros países han estado activos, a través de iniciativas individuales o colectivas, implementando el Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y

Ligeras en Todos sus Aspectos. Esas iniciativas fueron expresadas con ocasión de la Primera Reunión Bienal de Estados sobre la ejecución de dicho Programa

De manera similar y en ocasión de la primera reunión del Grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, destinada a evaluar un instrumento internacional de control, nuestros países dieron a conocer su voluntad respecto de la necesidad y la naturaleza de la existencia de tal instrumento. En las deliberaciones llevadas a cabo hemos podido notar coincidencias en cuanto a que la acumulación de armas pequeñas y ligeras ilícitas, su proliferación incontrolada y su uso indebido suponen una grave amenaza para la paz y estabilización de muchas regiones del mundo, con consecuencias humanitarias de diversa índole. Por ello, un instrumento internacional de vocación universal y jurídicamente vinculante sería esencial para ayudar a los Estados a encarar la problemática de las armas pequeñas y ligeras.

A nivel regional, tal expresión se ajusta con las acciones emprendidas en el marco de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y Otros Materiales Relacionados, en la cual los países del MERCOSUR han sido parte activa y protagónica. Ello nos ha permitido avanzar, no solamente en el área de la capacitación o en la de la información, sino principalmente en la de la cooperación.

A nivel subregional, son ya varias las iniciativas que se llevan a cabo, algunas individuales como la destrucción anual o bianual de armas pequeñas y ligeras, y otras complementarias de las actividades regionales y de las que apuntan a la cooperación global. Merece ser destacada la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo del MERCOSUR sobre Armas de Fuego y Municiones, cuya última reunión tuvo lugar en Buenos Aires, en marzo de 2004. Entre sus actividades se encuentra el proceso de identificación de legislaciones nacionales compatibles, que ha seguido intensificándose. Asimismo, se ha seguido avanzando en temas de cooperación subregional, como la creación de un registro común de compradores y vendedores de armas de fuego, partes y municiones, el monitoreo del movimiento de armas registradas y el intercambio de información en tiempo real.

El MERCOSUR es plenamente consciente de la necesidad de aunar esfuerzos en la esfera de la subregión a fin de prevenir el desvío de armas al mercado ilícito. En ese sentido, el 7 de julio pasado se aprobó el Memorando de Entendimiento entre los países miembros del MERCOSUR, referido al intercambio de información sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Las actividades subregionales continuarán en esa línea, con una reunión prevista para realizarse en Brasilia en noviembre próximo.

A la hora de desarrollar campañas de información y concienciación sobre los peligros del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, nuestros Estados cuentan con el apoyo de diferentes organizaciones no gubernamentales que, habiendo formado su propia red de acción subregional, mantienen una posición activa y se han convertido en un brazo importante de tales acciones.

Si bien nuestra subregión ha tenido éxito en algunas áreas, la magnitud del problema es grande, no reconoce fronteras y tiene la peligrosa cualidad de enquistarse con facilidad entre las poblaciones del mundo que son más vulnerables por diferentes razones sociales o económicas. Por tal motivo, deseamos resaltar la importancia de la cooperación como la única vía posible para lograr resultados efectivos; cooperación que abarque aspectos financieros, técnicos y jurídicos, involucrando a los Gobiernos y a las sociedades civiles. Cualquier iniciativa nacional o subregional está destinada a fracasar si no logra un respaldo regional y global; no debemos olvidar que el problema es de todos y su solución está exclusivamente en manos de todos.

Desde hace varios años los Estados Miembros y asociados del MERCOSUR unen sus voces para referirse al tema de las minas antipersonal. No es azar, sino consecuencia de un camino que se está transitando en conjunto. Este camino se inició con la declaración de nuestra subregión como una zona de paz, en la cual se adoptaron medidas para la eliminación total de las armas que hoy nos ocupan.

Siguió con la declaración del hemisferio occidental libre de minas antipersonal, en el marco de la Organización de los Estados Americanos. Continuó con la suscripción y ratificación de la Convención de Ottawa.

Pero dicho camino no se agotó en tales firmas, sino que las mismas dieron inicio a procesos que nuestros países ponen en marcha en la actualidad. Ejemplo de ello es la destrucción que cada país llevó o lleva a cabo de los arsenales que se encuentran bajo su jurisdicción, en cumplimiento de los compromisos asumidos. No obstante, dichas acciones no se restringen a los límites geográficos de nuestra subregión, sino que se extienden hasta zonas muy lejanas, donde miembros de nuestras fuerzas armadas colaboran en procesos de desminado en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz.

Los Estados Miembros y asociados del MERCOSUR, como parte de un continente que es víctima de las consecuencias permanentes de las minas antipersonal —recordemos que los efectos de tales armas exceden en tiempo y destrucción los conflictos que motivan su utilización— somos conscientes de la importancia que reviste la universalización de la Convención de Ottawa, y por tal motivo nos congratulamos del hecho de que en la actualidad siga creciendo el número de Estados signatarios y que los resultados alcanzados hasta la fecha, si bien insuficientes, son alentadores. Al respecto, basta recordar que ya se han destruido más de 30 millones de minas. Pero también debemos recordar que son más de 250 millones las que se estima existen en la actualidad.

Para terminar, permítaseme agregar que el MERCOSUR y sus Estados asociados seguirán comprometidos con la causa de la Convención de Ottawa, no solamente en sus aspectos jurídicos o de desarme, sino también en los aspectos humanitarios. En ese sentido, estaremos presentes en la Conferencia de Examen que tendrá lugar entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre en la ciudad de Nairobi, la cual, creemos, constituirá una buena oportunidad para renovar el compromiso con los objetivos establecidos en la Convención.

Sr. Rivasseau (Francia) (*habla en francés*): Este año, una vez más, hemos notado que la cuestión de las armas convencionales, en particular las armas pequeñas y ligeras, ha sido motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Es en ese tipo de armas en el que se han logrado los avances más significativos en lo relativo al desarme o el control de armas. La comunidad internacional no sólo ha tomado conciencia de los terribles problemas humanitarios que causa cierto tipo de armas convencionales, sino que también parece estar decidida a combatirlas o, al menos, a limitar las formas más inaceptables de estas armas. Mi país celebra estos acontecimientos. Francia acompaña, apoya y participa en todos los debates y negociaciones en curso sobre esta cuestión.

Hemos hecho progresos sustantivos en los últimos años. Todos apoyan el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, pero para que su aplicación tenga éxito se requiere una voluntad firme. En lo que respecta a la Convención de Ottawa sobre minas terrestres, cuya eficacia en términos humanitarios ha quedado demostrada, este año se realizará la primera Conferencia de Examen sobre este importante tratado, gracias al cual el flagelo de las minas ha disminuido y sigue disminuyendo; no obstante, los Estados partes deben hacer aún importantes esfuerzos relacionados con ese instrumento, principalmente los que están fuera de ese régimen.

Con el liderazgo del Embajador Chris Sanders de los Países Bajos, hemos concertado recientemente un instrumento jurídicamente vinculante aplicable a los restos explosivos de guerra, y que se anexa a la Convención sobre armas convencionales, firmada en Ginebra en 1980. También se mantuvieron conversaciones intensas y productivas sobre minas antivehículos y sobre medidas preventivas que se podrían aplicar a ciertos tipos de municiones, una vez más, dentro del marco de la Convención de 1980. Esa Convención ha mostrado su eficacia y ha demostrado que es posible lograr avances humanitarios muy importantes en este foro, que cuenta también con la participación de los principales usuarios de ciertas armas convencionales.

Por supuesto, falta completar este panorama subrayando la importancia de las negociaciones que se están realizando en este momento sobre el marcado y rastreo de las armas pequeñas, una iniciativa franco-suiza a la que, como usted sabe, Sr. Presidente, estamos profundamente dedicados. El primer período de sesiones de esas negociaciones, con la hábil conducción del Embajador Thalman, creo que es muy prometedor.

No debemos dormirnos en nuestros laureles. A pesar de que se han logrado avances destacados, queda aún mucho por hacer. Han surgido nuevas cuestiones preocupantes; algunas de ellas son resultado de los viejos conflictos y otras del surgimiento de nuevas amenazas en el ámbito de la seguridad, que es incierto

e inestable. Creemos que la acumulación de cierto tipo de armas y su distribución sin controles, en particular las armas pequeñas y ligeras y cierto tipo de sistemas portátiles de defensa antiaérea, así como el riesgo de que puedan ser adquiridos con el propósito de desestabilizar o de perpetrar actos terroristas, es motivo de grave preocupación. Es necesario hacer frente a estas amenazas. Acogemos con satisfacción todas las actividades de cooperación con este fin, sean en el ámbito nacional, regional o internacional.

Hoy deseo hacer hincapié en un tema que nos preocupa, y que, en nuestra opinión, debe tratarse en la Asamblea General, a saber, el almacenamiento de armas convencionales excedentarias. Dentro del espacio europeo hemos notado que en los últimos años han aumentado los pedidos de asistencia por parte de varios Estados que hacen frente a la gestión de un importante excedente de armas convencionales. Esas existencias, acumuladas durante varios años, incluyen municiones obsoletas y peligrosas que no cumplen con ningún imperativo de seguridad. Suelen estar almacenadas en condiciones peligrosas, entrañando el riesgo de explotar cerca de zonas pobladas. Además, existe el riesgo de las repercusiones ambientales y de que esas municiones caigan en manos de agentes no estatales.

Bulgaria expresó la esperanza de que se debatiera esta cuestión. Acogemos con satisfacción esta iniciativa que refleja la necesidad de que los Estados toman conciencia respecto de ese problema. Se ha presentado ante la Primera Comisión un proyecto de decisión del que somos patrocinadores.

Francia cree que el año próximo podría comenzar un debate más intenso sobre este tema.

Sr. Hansen (Noruega) (*habla en inglés*): Las minas antipersonal, las municiones y artefactos explosivos sin detonar, así como la proliferación de armas pequeñas plantean un grave reto a la seguridad humana. Hay que enfrentar ese reto en los foros multilaterales a fin de dar una respuesta multilateral a la cuestión.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras es parte de nuestra respuesta colectiva. Su plena aplicación es una tarea urgente e importante. La reunión bienal del año próximo ofrecerá la oportunidad de examinar las medidas nacionales, regionales y mundiales que se han adoptado en aplicación del Programa.

Noruega apoya la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, y agradece especialmente los esfuerzos de su Presidente, el Embajador Thalmann de Suiza. Esperamos un resultado satisfactorio de las negociaciones sobre un instrumento internacional y seguiremos contribuyendo a ese objetivo. Noruega cree que debería tratarse de un instrumento jurídicamente vinculante.

La intermediación ilícita de armas pequeñas constituye también una preocupación fundamental. La intermediación sigue careciendo, en gran medida, de reglamentación, ya que sólo aproximadamente 20 países en todo el mundo poseen legislación en ese ámbito. Para impedir la intermediación ilícita, hay que regular las actividades legítimas y lícitas en ese ámbito. Con arreglo a la iniciativa de los Países Bajos y Noruega sobre la intermediación ilícita, nosotros y los Países Bajos hemos trabajado de consuno con las organizaciones regionales para ayudar a los países a promulgar ese tipo de legislación. Creemos que las organizaciones regionales deben desempeñar también un papel importante en el ámbito de la cooperación internacional, que es necesaria para aplicar las leyes que regulan la intermediación de armas pequeñas.

Noruega considera que es importante y oportuno examinar más cuidadosamente la necesidad de un instrumento internacional sobre intermediación. Las consultas celebradas por el Secretario General desde el anterior período de sesiones de la Primera Comisión, sobre la base de la resolución del año anterior, revelan que la cuestión es pertinente. Esperamos llegar a un acuerdo sobre el pronto inicio de esa labor y que esta cuestión se refleje en la resolución general de este año sobre las armas pequeñas y ligeras.

Sistemas eficaces para recabar información y verificar los usuarios finales y el uso final de las armas pequeñas son esenciales para controlar no sólo la intermediación sino también todos los aspectos del comercio ilícito de las armas pequeñas. Esa cuestión figura también en el Programa de Acción de las Naciones Unidas. Ha llegado el momento de celebrar consultas entre los Estados sobre la forma de establecer esos sistemas para emitir certificados de usuarios finales.

Esperamos poder informar de los progresos realizados en esos y otros ámbitos en la próxima reunión bienal y esperamos también convenir, en la Conferencia de Examen de 2006, nuevas medidas al respecto.

La fácil disponibilidad y movilidad de los sistemas portátiles de defensa antiaérea hacen que esa arma sea ideal para los terroristas y otros agentes no estatales. La transferencia ilícita de esos sistemas plantea una amenaza real a la aviación civil y constituye una grave preocupación de seguridad. El proyecto de resolución presentado por Australia es oportuno y bienvenido, y goza de todo nuestro apoyo.

La Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal es un éxito. Su aplicación fortalece diariamente la seguridad humana y reduce el riesgo humanitario para las poblaciones civiles. Sin embargo, las minas terrestres siguen amenazando la vida y el bienestar de las personas en todas las regiones del mundo. Son un obstáculo real y grave para la repatriación, la reconstrucción, el desarrollo y la normalización. Es posible librar al mundo de esa amenaza. Ése es el objetivo de la Convención. El mes próximo se celebrará en Nairobi la Primera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. En la reunión de Nairobi hay que comprometerse nuevamente a concluir la labor y a decidir la forma de hacer frente a los retos pendientes, universalizar la Convención, destruir los arsenales, remover las minas y asistir a las víctimas.

La Convención sobre de ciertas armas convencionales se ha visto fortalecida por un nuevo Protocolo sobre los restos explosivos de guerra, jurídicamente vinculante. Esperemos que el Protocolo se ratifique rápidamente para que entre pronto en vigor y aumente la seguridad de las personas sobre el terreno. Para reducir el riesgo humanitario que entraña el uso de ciertas municiones, la próxima medida lógica es elaborar un instrumento sobre medidas para impedir que las municiones se conviertan en restos explosivos de guerra. Estamos participando activamente en el Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que examina la aplicación de los principios del derecho internacional humanitario y el diseño de ciertas municiones y submuniciones. Esperamos con interés continuar este importante debate.

Ha llegado también el momento de comenzar a negociar un nuevo protocolo que aborde los retos humanitarios planteados por las minas distintas de las minas antipersonal. Nos complace ser patrocinadores del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre ciertas armas convencionales que ha presentado Suecia, y esperamos que se apruebe sin someterlo a votación.

Sra. McDonald (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Si bien las armas de destrucción en masa que dominan actualmente en los titulares de la prensa y en las preocupaciones de los Estados Miembros, esa clase de armas no debería distraer la atención de la comunidad internacional de las muertes, las heridas y las injusticias que causa diariamente el uso ilícito y el uso indebido de las armas convencionales. En numerosos foros, Nueva Zelandia sigue trabajando en pro del fortalecimiento del derecho humanitario internacional y la reducción del daño excesivo e innecesario causado por las armas convencionales.

Respecto de las armas pequeñas, apoyamos firmemente la declaración formulada por el Embajador de Samoa en nombre del Foro de las Islas del Pacífico. Si bien gran parte de nuestra labor sobre las armas pequeñas sigue centrándose en prevenir la violencia armada en el Pacífico, somos cada vez más conscientes de que la falta de controles internacionales vinculantes sobre el comercio de las armas pequeñas sigue fomentando los conflictos armados en todo el mundo. Por ello, Nueva Zelandia prestará su pleno apoyo a la iniciativa de Oxfam en pro de un tratado sobre comercio de armas. Encomiamos la labor de Oxfam encaminada a adoptar un nuevo enfoque para detener la transferencia irresponsable de armas pequeñas a países que violan los derechos humanos y el derecho humanitario internacional.

La Cumbre de Nairobi, prevista para este año, representará un hito para la Convención de Ottawa sobre la prohibición de las minas antipersonal. La universalización de la Convención, la movilización de los recursos para las actividades relativas a las minas, la mayor comprensión y atención a los problemas que enfrentan las víctimas, y el fortalecimiento de la norma contra el uso de las minas antipersonal serán prueba del compromiso de los Estados partes, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales con el cumplimiento del objetivo de un mundo libre de minas antipersonal.

Nueva Zelandia sigue apoyando firmemente la labor en curso en relación con la Convención sobre ciertas armas convencionales. El año anterior, acogimos con satisfacción el acuerdo sobre el Protocolo V de la Convención que aborda los restos explosivos de guerra. El Protocolo V fue innovador al reconocer que las partes en un conflicto tienen la obligación de asumir la responsabilidad respecto de las municiones que han desplegado y deben adoptar medidas para reducir el riesgo de daño a los civiles.

Actualmente, Nueva Zelandia está trabajando en pro de la ratificación del Protocolo. Creemos que la pertinencia de la Convención sobre armas convencionales en la actualidad dependerá de la respuesta que dé a la preocupación cada vez mayor de la comunidad internacional respecto del sufrimiento innecesario que causan las submuniciones a los civiles.

Sr. Niang (Senegal) (*habla en francés*): Me centraré exclusivamente en las armas pequeñas y ligeras, en particular en África occidental.

En el último decenio, en la región de África occidental, ocho millones de armas de fuego —la mitad de ellas utilizadas en actividades delictivas— causaron la muerte a tres millones de personas, entre ellas dos millones de niños, y dejaron sin hogar a otras cinco millones de personas. Ello se ha visto agravado por el aumento de las actividades de los mercenarios —o incluso es resultado de ellas— y por el debilitamiento del tejido político y social de numerosos Estados de la región, junto con su corolario, el empobrecimiento de amplios sectores de la población.

Sin embargo, cabe reconocer que desde hace unos meses, esa situación apocalíptica ha venido dando paso a la esperanza, ya que numerosos países de la subregión han experimentado el comienzo de una paz que, esperamos, sea duradera. Esa normalización fue el resultado de, entre otras cosas, la firme movilización de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), con el apoyo de la comunidad internacional. Sin embargo, esa movilización en pro de la paz y la seguridad nunca ha faltado en nuestra subregión. Basta recordar la experiencia de Senegal y de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

El Gobierno del Senegal comprendió muy rápidamente los peligros de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras; en 1996, promulgó una ley sobre armas y municiones, junto con controles muy estrictos de las actividades de quienes producen, comercializan y suministran armas, todas ellas registradas por el Estado, y en conjunción también con una amplia gama de sanciones administrativas y penales aplicadas a los infractores. La existencia de ese mecanismo explica en gran medida el nivel muy bajo de tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en el Senegal.

En el contexto de África occidental, tras la experiencia adquirida en la repetición de conflictos brutales que habían estallado en diversos lugares, los Estados tuvieron la sensatez de percibir la posible gravedad del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y, en 1998, adoptaron la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en el África occidental. Esa moratoria se completó con un marco para la aplicación del llamado Programa de coordinación y asistencia para la seguridad y el desarrollo, que está integrado por nueve ámbitos prioritarios, entre ellos la promoción de una cultura de paz en la región, la recogida y destrucción de los excedentes de armas y el fortalecimiento de los controles fronterizos.

Los resultados obtenidos hasta la fecha son decisivos y alentadores. Por lo tanto, quiero pedir a los Estados Miembros que presten su total apoyo al proyecto de resolución A/C.1/59/L.21, que presentó Malí en nombre de la CEDEAO y que se titula “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida”.

Con todo, ¿acaso esos esfuerzos a nivel nacional y subregional son suficientes para eliminar ese flagelo? ¿Qué ocurre en el contexto mundial? Es verdad que a nivel internacional se han realizado progresos. Un ejemplo de ello es la adopción del Programa de Acción que surgió de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebró aquí, en Nueva York, en julio de 2001. Sin embargo, un examen más atento revela que hay que adoptar medidas más audaces para erradicar el problema. Por lo tanto, mi delegación espera que los esfuerzos del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, se traduzcan en una decisión clara de optar por un instrumento jurídico creíble que sirva de elemento de disuasión por ser jurídicamente vinculante.

En opinión de mi delegación, esa decisión una buena forma de hacer frente a la red organizada de traficantes que acechan en las sombras, atraídos por las ganancias fáciles. De esa forma, se mejoraría considerablemente el destino de millones de personas en África occidental y en otras regiones del mundo.

Sra. Nicholson (Canadá) (*habla en inglés*): Las armas convencionales afectan directamente la vida diaria de las personas y sus comunidades inmediatas. Nuestro enfoque de las numerosas cuestiones relativas a las armas convencionales trasciende ampliamente el control de armamentos y se basa en la seguridad humana, las preocupaciones humanitarias, el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos. En el año anterior se observaron progresos positivos que reflejan la amplia decisión colectiva de hacer frente a las cuestiones de las armas pequeñas, las minas terrestres y las armas convencionales. Sin embargo, resulta claro que queda aún mucho por hacer.

En 2001, con la adopción del Programa de Acción de las Naciones Unidas, los Estados aceptaron la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos de las amplias repercusiones negativas de la proliferación sin control y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras. Todos conocemos los peligros asociados a esas armas que, sólo en las situaciones de conflicto, matan aproximadamente a 300.000 personas por año. Pero, no se trata de simples cifras vacías. Son cifras asociadas a gastos financieros y humanos reales para los Estados.

La fácil disponibilidad y el uso indebido de las armas pequeñas traban el desarrollo, obstaculizan el acceso a los servicios básicos como la salud y la educación, contribuyen a la violencia delictiva y basada en el género, y destruyen los medios de sustento de las comunidades. La proliferación sin control y el uso indebido interfieren también en las medidas de prevención de conflictos, fomentan los conflictos armados, obstruyen la prestación de asistencia humanitaria y perjudican y demoran los esfuerzos de consolidación de la paz. Es necesario reconocer esas realidades y reflejarlo en nuestra labor aquí, en la Primera Comisión.

En 2001, los Estados se comprometieron a adoptar medidas para hacer frente tanto al suministro como a la demanda en la esfera del comercio ilícito de armas pequeñas. Hoy tenemos la oportunidad de realizar progresos concretos en esta esfera aprobando una resolución creíble y eficaz sobre armas pequeñas y ligeras que aborda sus aspectos importantes. Las actividades de los intermediarios de armas son determinantes en el comercio ilícito de armas pequeñas, ya que éstos desvían las armas hacia destinos ilícitos y usuarios finales no deseables. Numerosos grupos de expertos de las Naciones Unidas han concluido una y otra vez que los intermediarios fueron los que debilitaron los embargos de armas en países como Angola, Liberia, Rwanda, Sierra Leona y Somalia.

Dado el importante reto que plantea la intermediación ilícita a los esfuerzos internacionales por controlar la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas, el Canadá considera que para intensificar los progresos es esencial un grupo de expertos gubernamentales. El informe de ese grupo permitiría comprender mejor esa cuestión compleja, pues informaría a los Estados en sus esfuerzos por examinar la mejor forma de luchar contra la intermediación ilícita. Se ha previsto que la labor muy importante del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre marcado y rastreo, que el Canadá apoya firmemente, concluirá en junio de 2005, de modo que otro proceso de ese grupo no se superpondría ni interferiría en modo alguno con este proceso.

La prioridad del Canadá es alcanzar progresos reales e importantes en las reuniones de las Naciones Unidas de 2005 y 2006 sobre el Programa de Acción, y cumplir nuestro compromiso de reducir el sufrimiento humano causado por las armas pequeñas y ligeras. En nuestra opinión, entre las cuestiones importantes que merecen la atención internacional se incluyen la elaboración de principios comunes sobre controles de transferencia, la posesión civil de armas de tipo militar, las transferencias a agentes no estatales y el cumplimiento de los embargos de armas de las Naciones Unidas. Hay que intensificar la investigación y el desarrollo para identificar las brechas en las respuestas internacionales, asignar recursos de forma consecuente y prepararnos para avanzar en nuestra labor de 2005 y 2006. Ha llegado el momento de actuar de forma creativa y constructiva para alcanzar nuestros objetivos comunes.

Otro ámbito en que podemos realizar progresos en materia de seguridad de las personas es en la eliminación del flagelo de las minas terrestres antipersonal. Éste es un año hito para los esfuerzos mundiales contra esas minas. Se espera que la primera Conferencia de Examen de los Estados partes en la

Conferencia de Ottawa, que tendrá lugar en la Cumbre de Nairobi para un mundo libre de minas de 2004, sea la reunión más importante en esa campaña desde la conferencia internacional en la que se firmó la Convención en 1997, en Ottawa.

En Nairobi celebraremos los importantes progresos alcanzados en nuestros esfuerzos comunes por proteger a los civiles y las comunidades de la amenaza de las minas antipersonal. La Convención ha pasado a ser un instrumento fundamental para la seguridad humana, ya que aborda los aspectos humanitarios, de desarme y perfeccionamiento de las minas antipersonal. Sin embargo, existen aún importantes retos para lograr la plena aplicación de la Convención, un tema que será fundamental en la Cumbre de Nairobi.

Los preparativos de la conferencia se han caracterizado por los mismos criterios de asociación y objetivo común que han distinguido el proceso de Ottawa desde su creación. Esperamos que gracias a ese espíritu de cooperación sea posible elaborar un plan de acción ambicioso por el que los Estados partes se comprometan a intensificar y acelerar sus iniciativas en materia de remoción de minas y educación sobre los riesgos de éstas, asistencia a las víctimas, destrucción de arsenales, universalización de esta Convención y fortalecimiento de la denuncia sobre el uso, la producción y el comercio de minas antipersonal.

Esperamos con interés una declaración que envíe un mensaje claro y decidido al mundo, en la cual se reafirme el compromiso inquebrantable a los máximos niveles posibles con el mantenimiento de la atención y con la eliminación definitiva de la amenaza de las minas antipersonal.

Además del hincapié que hacemos en el progreso constante en el empeño de librar al mundo de la amenaza de las minas antipersonal, el Canadá sigue preocupado por las consecuencias de otros tipos de municiones sin estallar. Respaldamos enérgicamente el nuevo Protocolo de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que es jurídicamente vinculaste y se ocupa de los aspectos posteriores al conflicto de los restos explosivos de guerra, cuya aplicación marcará una diferencia sobre el terreno. Estamos en vías de preparar nuestra ratificación y alentamos a todos los Estados a que hagan lo mismo, de manera que pueda entrar en vigor cuanto antes.

Si bien la aprobación de este Protocolo constituye un éxito importante, nuestra labor aún no está completa. Algunas armas específicas siguen repercutiendo considerablemente en los civiles y dificultando las operaciones humanitarias. Por lo tanto, el Canadá desea que las partes en la citada Convención continúen los debates destinados a mejorar el diseño de municiones específicas que puedan convertirse en restos explosivos de guerra, entre ellas las submuniciones, con miras a reducir todo lo posible el riesgo humanitario de que esas municiones se conviertan en restos explosivos de guerra.

En la esfera de las minas antivehículo, apoyamos la mayor rigurosidad de las normas técnicas y la prohibición del uso de esas minas no detestables; copatrocinamos la propuesta presentada por 30 naciones y trabajaremos para que en la próxima reunión anual de la Convención se llegue a un acuerdo sobre un mandato de negociación amplio con miras a aprobar un instrumento jurídicamente vinculaste.

En conclusión, una mayor protección de las personas frente a la violencia armada debe ser nuestro parámetro para medir el progreso y para seguir trabajando con el fin de abordar estas importantes cuestiones polifacéticas. El enfoque general del Canadá en estas cuestiones se centra en garantizar una mayor seguridad para las personas y sus comunidades. Seguiremos participando activamente en diversos órganos regionales y multilaterales, incluida la Red de Seguridad Humana en la que ocupamos la Presidencia, con el fin de lograr esta meta. Todas estas son esferas en las cuales se ha conseguido un verdadero avance, tanto en materia normativa como sobre el terreno. Sigamos decididos a avanzar más en esta dirección.

Sr. Lezona (Congo) (*habla en francés*): Las minas antipersonal y las municiones sin estallar dificultan la libre circulación de las personas en ciertas zonas del mundo y se interponen en el camino de la utilización de las tierras de cultivo, un serio obstáculo para el desarrollo. Estos artefactos mortíferos y devastadores contribuyen a agravar la pobreza, la miseria y el sufrimiento, no sólo con respecto a las víctimas sino también con respecto a sus familias y comunidades.

La República del Congo, en cuya parte sudoccidental hay zonas supuestamente minadas, participa ahora en la adopción de medidas nacionales encaminadas a garantizar la aplicación efectiva de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas

antipersonal y sobre su destrucción, y de la postura común africana sobre las minas terrestres antipersonal, aprobada por los ministros africanos el 23 de septiembre de 2004 en Nueva York.

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para dar nuevamente las gracias al Gobierno del Canadá, cuyo apoyo financiero permitió al Gobierno del Congo organizar en mayo de 2003 en Brazzaville un taller de sensibilización de la población sobre la aplicación de la Convención de Ottawa, así como la destrucción de una reserva de 5.136 minas antipersonal del arsenal militar en septiembre de ese año.

En cuanto a la remoción de minas, se envió una misión de expertos para que evaluara la extensión de las zonas supuestamente minadas. Mi delegación pide a la comunidad internacional que nos facilite asistencia para llevar a cabo los objetivos humanitarios de la Convención.

Además, en cuanto a la Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención de Ottawa, cuya celebración está prevista para los días 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2004 en Nairobi (Kenya), mi país tiene grandes expectativas de que en dicha Conferencia la comunidad internacional universalice la Convención.

Por eso, preocupado por lograr un mundo sin minas y un mañana mejor, mi país se une —como siempre— a los demás países para copatrocinar el proyecto de resolución A/C.1/59/L.40 relativo a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Sra. Sanders (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un placer verlo presidir esta sesión.

Los Estados Unidos están comprometidos a promover el programa humanitario en lo que respecta a las minas terrestres. Como parte de su política en materia de minas terrestres, los Estados Unidos han decidido seguir negociando, en la Conferencia de Desarme, una prohibición internacional de la venta o la exportación de todas las minas terrestres persistentes. Los Estados Unidos creen que esta propuesta complementaría las actividades conexas en otros foros, y que no las perjudicaría.

Los Estados Unidos están adoptando un enfoque multifacético en varios foros para abordar los problemas humanitarios que plantea la utilización indiscriminada de minas terrestres persistentes. Queremos aprovechar las cualidades excepcionales de estos diversos foros.

El marco que ofrece la Convención sobre ciertas armas convencionales resulta muy apropiado para abordar las cuestiones que entraña la utilización de minas terrestres. Los Estados Unidos, junto con Dinamarca y otros 28 patrocinadores, están reivindicando en la Convención una propuesta para someter las minas antivehículo a restricciones parecidas a las que el Protocolo enmendado relativo a las minas de la Convención impone actualmente a las minas terrestres antipersonal.

El Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados partes en la Convención celebró una serie de sesiones de dos semanas en Ginebra con ese propósito durante el mes de julio, y volverá a reunirse a comienzos de noviembre.

Sin embargo, la Conferencia de Desarme es el principal foro de la comunidad internacional para llevar a cabo negociaciones multilaterales de control de los armamentos. Como tal, resulta adecuado para abordar cuestiones tales como la venta y la exportación de minas. La propuesta de prohibición de la venta o la exportación de minas terrestres persistentes no establecería distinciones entre las minas antipersonal y las minas antivehículo o entre las minas accionadas a distancia y las minas emplazadas a mano. Por consiguiente, abarcaría tipos de minas que van más allá de los que se abordan en el Protocolo enmendado relativo a las minas de la Convención o en la propuesta de 30 naciones en el marco de la Convención.

No obstante, dado que la propuesta de prohibición sólo se aplicaría a las ventas y las exportaciones, no afectaría a la utilización, el almacenamiento o la producción, como hacen otros instrumentos o propuestas. Esta propuesta en modo alguno resta valor a la Convención de Ottawa o la atenúa. Las partes en la Convención de Ottawa pueden cumplir con los compromisos contraídos en virtud de la Convención y al mismo tiempo respaldar este esfuerzo complementario por reducir la amenaza a largo plazo que plantean las minas antipersonal para los civiles inocentes.

Los Estados Unidos esperan que sus asociados de negociación en Ginebra estén de acuerdo en comenzar a negociar sobre una prohibición de la venta o la

exportación de minas terrestres persistentes cuando la Conferencia de Desarme vuelva a reunirse en enero.

Sr. Owoseni (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me alegra mucho verlo presidir esta sesión.

El problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras preocupa especialmente a Nigeria, ya que constituye un considerable obstáculo para la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo económico en numerosos países en desarrollo. Esas armas siguen teniendo consecuencias devastadoras en el continente africano debido a que pueden alimentar, intensificar y prolongar los conflictos. No tengo que mencionar la destrucción —de dimensiones catastróficas— que causa la utilización ilícita de estas armas en la infraestructura económica y social de los países afectados.

A medida que los conflictos se alargan, crece la necesidad de más armas, con lo cual se perpetúa el círculo vicioso. Ello se debe sencillamente a que las armas pequeñas y ligeras son las armas preferidas en la mayoría de las situaciones de conflicto. Se calcula que en la actualidad hay unos 650 millones de armas pequeñas en el mundo, y cada año fallecen alrededor de 500.000 personas como consecuencia de su utilización. De los 4 millones de muertes relacionadas con la guerra que, según los cálculos, se produjeron durante el decenio de 1990, el 90% de las personas que perdieron la vida era civiles y de ellos el 80% eran mujeres y niños, en su mayoría víctimas de la utilización indebida de armas pequeñas y ligeras. La proliferación de estas armas también ha entorpecido los esfuerzos humanitarios mundiales y ha agravado el fenómeno de los niños soldados.

África sigue siendo el continente más afectado por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Por ese motivo, la delegación de Nigeria acoge con satisfacción todos los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para tratar de solucionar este problema. En este sentido, deseamos volver a recalcar la importancia de la aplicación temprana y plena del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Nigeria reconoce el espíritu con que se ha aprobado este documento y cree que seguirá sirviendo como guía para nuestros esfuerzos por cooperar en la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas. Mi delegación también reitera su compromiso con respecto a la Declaración de Bamako, de diciembre de 2000, relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. La posición expresada en la Declaración sigue siendo tan válida hoy como lo era en 2000, cuando se aprobó.

En ese sentido, nos parece positiva la reciente convocación del primer período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. La cuestión fundamental que debe resolver ahora el Grupo de Trabajo es la de la naturaleza del propio instrumento. Habida cuenta del alcance de la devastación que han seguido causando en todo el mundo las armas pequeñas y las armas ligeras, sobre todo en la región de África, y de la necesidad urgente de frenar la amenaza, es imprescindible que el instrumento que se negocie promueva aún más y a un nivel más alto los compromisos políticos que ya se expresaron en el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras.

El instrumento propuesto debería abordar el problema del rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas de una forma más fundamental. Por lo tanto, para que su aplicación sea efectiva, es esencial que semejante instrumento sea jurídicamente vinculante. Creemos que el éxito del Grupo de Trabajo tendrá incidencia positiva en la segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial, que se celebrará en 2005, y la conferencia de examen del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras, en 2006.

En África, una de las principales dificultades para controlar la proliferación ilícita de las armas pequeñas es que los agentes no estatales pueden acceder fácilmente a ellas. En gran medida, se ha hecho caso omiso de los llamamientos constantes a la comunidad internacional, especialmente a los países que producen y suministran armas, para que limiten el comercio de este tipo de armas a los gobiernos y los comerciantes con licencia y registrados. Esta cuestión se destacó en la Declaración de Bamako. Vale la pena observar que la incapacidad de la comunidad internacional para obligar a los fabricantes de armas, sus agentes y sus intermediarios a que rindan cuentas ha sido la principal razón de la proliferación ilícita e incontrolada de las

armas pequeñas y ligeras y de sus consecuencias para el continente.

Es bien sabido que una de las estrategias más eficaces para hacer frente al problema del comercio ilícito de armas pequeñas es controlarlo desde su origen. Numerosos países, sobre todo los africanos, están mal preparados para responder al flujo masivo de armas ilícitas que envían a sus territorios los fabricantes y proveedores, sobre todo en aquellos lugares en donde los grupos rebeldes están dispuestos a recibirlas. Por ello, la comunidad internacional debe convenir en imponer sanciones pertinentes a los fabricantes y proveedores de armas que desvíen sus exportaciones hacia redes ilícitas. La existencia de esta práctica refuerza todavía más el argumento en favor de un instrumento jurídicamente vinculante para el rastreo de esas armas.

También se precisa la cooperación de la comunidad internacional para intensificar los esfuerzos encaminados a investigar y determinar el vínculo entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de los recursos naturales y de otro tipo, sobre todo los de algunos países de África. Es bien sabido que los ingresos procedentes de la explotación ilegal de los recursos naturales de África a veces se canaliza hacia la financiación del comercio ilícito de armas en el continente. Instamos a que se apliquen las sanciones pertinentes a todo individuo, empresa, gobierno o agente no estatal cuya participación en esta práctica quede demostrada.

Numerosos Estados africanos han lanzado varias iniciativas a niveles diversos para abordar el reto común del comercio ilícito de armas pequeñas. Esas iniciativas se deben a la profunda preocupación por los efectos devastadores del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras para la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en el continente. Lamentablemente, África no ha tenido mucho éxito en cuanto a controlar este tráfico ilícito en términos concretos desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, en 2001. En lugar de ello, el continente ha presenciado la proliferación constante de ese tipo de armas, que en algunos casos ha dado pie a un recrudecimiento de los problemas de inestabilidad política y conflicto armado.

Esta lamentable situación puede deberse en parte a la falta de medios para hacer frente a este reto abrumador. Sin embargo, la principal dificultad con que se han tropezado hasta ahora los países africanos es la falta de cooperación internacional, sobre todo por parte de los proveedores y fabricantes de armas, que mantienen la corriente constante de armas pequeñas ilícitas en la región. La comunidad internacional, tal como está representada en esta Comisión, debe abordar seriamente esta vertiente del problema.

El comercio ilícito de armas pequeñas siempre ha dificultado la ejecución de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. Nos complace que el Consejo de Seguridad haya creado un grupo de expertos independiente y mecanismos de vigilancia. No obstante, aun cuando esa medida puede resultar útil para controlar el movimiento ilegal de armas pequeñas a través de las fronteras y hacia las zonas de conflicto, no es eficaz para controlar y eliminar esas armas cuando ya se encuentran en las zonas de conflicto. Por lo tanto, recalcamos que es necesario contar con programas de desarme, desmovilización y reintegración eficaces, que en general deberían abarcar la recogida, el almacenamiento y la destrucción de las armas.

La experiencia ha demostrado que el fracaso de este tipo de programas en numerosos conflictos se debe, principalmente, a que éstos no se incluyeron en los acuerdos de cesación del fuego ni en los mandatos ni presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración, al igual que los programas de recogida, almacenamiento y destrucción de armas, que dependen totalmente para su ejecución de recursos extrapresupuestarios o contribuciones voluntarias, con frecuencia registran fracasos lamentables que en algunos casos provocan una reactivación del conflicto armado y, por consiguiente, el aumento de la demanda de armas pequeñas ilícitas.

No obstante, es bien sabido que el colapso de este tipo de programas podría atribuirse, en cierto grado, a la incapacidad de la comunidad internacional para ofrecer la asistencia financiera necesaria a los países que están superando un conflicto. No obstante, la disponibilidad de fondos seguros del presupuesto ordinario para las operaciones de mantenimiento de la paz garantizaría el regreso de los excombatientes a sus comunidades, en el marco de actividades de reintegración planificadas, como se exige en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, como la resolución 1325 (2000). Por ello, Nigeria desea instar una vez más a la comunidad internacional

a reconocer la importancia crucial de incorporar los programas de desarme, desmovilización y reintegración en los acuerdos de cesación del fuego, así como en los mandatos y presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Al ocuparse de la amenaza que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas, es necesario que existan relaciones de cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos de Desarme, que reflejan la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. El Consejo de Seguridad es responsable de las operaciones de mantenimiento de la paz y los embargos de armas, así como de otras medidas relativas a los países en conflicto, mientras que el Departamento de Asuntos de Desarme se ocupa de medidas prácticas de desarme y tiene, entre otras cosas, la responsabilidad de los centros regionales para la paz y el desarme. Ambos órganos tienen interés en la recogida y la destrucción de armas en las zonas donde ha habido conflictos. Valoramos el papel que desempeñan las medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas, en el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, para que las iniciativas de mantenimiento de la paz posteriores a los conflictos tengan éxito, es absolutamente esencial un enfoque integral en el que participen el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos de Desarme.

Por su parte, Nigeria mantiene su compromiso de luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y lleva años adoptando medidas y lanzando iniciativas importantes en ese sentido. En 2001, Nigeria se sumó a otros Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) para renovar, por un segundo período de tres años, la Declaración sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en África occidental.

El 7 de mayo de 2001, dos meses antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el Gobierno Federal de Nigeria creó la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas y Ligeras, que mantiene una sólida relación constante con la Secretaría Ejecutiva de la CEDEAO en lo relativo a la ejecución de la Declaración mencionada. Nosotros nos hemos mantenido firmes con respecto a esta moratoria. Con la creación de la Comisión Nacional, contamos ahora con un registro de armas y una base de datos nacionales. La Comisión también ha organizado varios talleres y seminarios de capacitación para interesados en la cuestión de las armas pequeñas.

Nigeria aplica un régimen estricto a las armas de fuego, lo cual es una prueba más de nuestra determinación de que esas armas no circulen por el país. En virtud de la Ley de control de las armas de fuego de Nigeria, la tenencia o la adquisición de armas de fuego para uso personal debe ser aprobada por la autoridad suprema. Ese esfuerzo se ha ampliado a las fronteras. En un programa de capacitación de tres fases para el que cuenta con el apoyo de la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego de los Estados Unidos, Nigeria ha formado a más de 200 agentes de seguridad fronteriza en los métodos modernos para impedir la ocultación practicada por traficantes y contrabandistas.

En noviembre de 2003, Nigeria inició y celebró en su territorio el primer seminario tripartito sobre mejoramiento de los controles y la seguridad fronterizos, conjuntamente con las Repúblicas vecinas de Benin y Níger, en el que participaron guardias fronterizos de los tres países. Nuestro Consejo Ejecutivo Federal aprobó ya el comunicado resultante del seminario con miras a su ejecución. Mediante el patrullaje conjunto de las fronteras con nuestros vecinos, hemos seguido esforzándonos por seguir la pista de las armas pequeñas ilícitas que entran a nuestro país y a veces hemos logrado arrestar y procesar a los traficantes transfronterizos. Nigeria coopera con la policía de otros países del África occidental para rastrear los movimientos ilícitos de armas a través de las fronteras, por conducto de la oficina de la Interpol en África occidental, en la que estamos muy bien representados.

Como país que valora la existencia de un entorno internacional regido por la paz y la seguridad, en los últimos 15 años Nigeria ha gastado más de 10 mil millones de dólares en diversas iniciativas encaminadas a poner coto a la ola de conflictos recurrentes del África occidental causados por la circulación ilícita, en la subregión, de aproximadamente ocho millones de armas pequeñas y ligeras. Por lo demás, miles de soldados y civiles nigerianos han perdido la vida en esta empresa, que tenía por objeto el mantenimiento de la paz en los países afectados. Nigeria sigue ofreciendo refugio a los refugiados que huyen de algunos de esos

conflictos, y ello tiene enormes costos económicos para el Gobierno Federal.

La lucha implacable de Nigeria contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras progresó aún más durante el segundo trimestre de este año con la recuperación y la confiscación de 2.564 armas de fuego ilegales y 118.574 municiones variadas. El 24 de mayo se destruyeron públicamente 1.065 de esas armas de fuego variadas y 953 municiones recuperadas, y el 2 de septiembre de 2004 y se destruyeron 1.139 armas de fuego ilícitas y 1.474 municiones. Hace unos meses, se celebró una conferencia de la CEDEAO de tres días, en la capital de Nigeria (Abuja), del 22 al 24 de marzo, sobre la lucha contra la intermediación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas. La conferencia fue patrocinada por los Gobiernos de los Países Bajos, Noruega y el Reino Unido y logró sensibilizar a los Estados de la CEDEAO sobre el problema de la intermediación ilícita. Asimismo, ayudó a desarrollar un entendimiento común acerca de cómo abordar el problema, entre otras cosas mediante mecanismos de coordinación subregional.

Recientemente, Nigeria propuso iniciar actividades de cooperación con el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en relación con un plan de acción nacional y con el fomento de la capacidad mediante la capacitación de agentes de seguridad especializados en armas. Tenemos la esperanza de que esas propuestas incipientes se concreticen plenamente.

A la vez que subrayamos la importancia de las medidas prácticas para acabar con el peligro de las armas pequeñas ilícitas, Nigeria siempre ha creído que los medios más eficaces para reducir al mínimo la demanda de armas pequeñas ilícitas son las medidas de prevención de los conflictos y la búsqueda de soluciones negociadas a los mismos. La comunidad internacional debe prestar especial atención a la necesidad de adoptar esas medidas, que proporcionan la mejor estrategia para la paz.

En este sentido, es necesario crear un buen ambiente político que potencie unas relaciones nacionales e internacionales armónicas y desarrolle un sentido de pertenencia. Debería hacerse hincapié en la promoción de estructuras y procesos que consoliden la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho y la buena gestión pública, así como la recuperación y el crecimiento económicos, como medios para acabar con los conflictos y garantizar una paz duradera. Ello coincide con el espíritu de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Acta Constitutiva de la Unión Africana.

Se ha reconocido que las iniciativas de desarrollo no reciben suficiente apoyo internacional de los Estados que están en condiciones de prestarlo, y que el enorme fardo de la deuda sigue siendo un importantísimo obstáculo para el cumplimiento de esos elevados objetivos. No obstante, la delegación de Nigeria desea instar a todas las naciones a guiarse por el principio del arreglo pacífico de las controversias, tal como está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, porque esa es la solución más duradera al problema de las armas pequeñas ilícitas.

No puedo concluir esta declaración sin referirme a la Primera Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa sobre minas terrestres, conocida como la Cumbre de Nairobi para un mundo libre de minas, que se celebrará próximamente, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de este año. La Conferencia de Examen supone una oportunidad excelente no sólo para evaluar los progresos logrados en los últimos cinco años en lo relativo a la ejecución sino también para trazar el curso hacia la erradicación completa de ese tipo de armas antes de que se celebre la Segunda Conferencia de Examen en 2009. Así pues, instamos a todos los Estados partes a asistir a la Conferencia al más alto nivel posible. Como Estado parte en la Convención, Nigeria ha cumplido con las obligaciones contraídas en virtud de ese instrumento, en particular, presentando su informe relativo a la transparencia, como se estipula en el artículo VII. Hacemos nuestra la Declaración Ministerial que se aprobó aquí, en Nueva York, el 23 de septiembre de 2004, en la que figura la Posición Común Africana sobre la cuestión de las minas antipersonal.

Sra. Mangray (Guyana) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresarle mi sincero agradecimiento por su hábil gestión como Presidente de esta Comisión, así como a todos los miembros de la Mesa. El liderazgo de que ha hecho gala hasta ahora ha confirmado con creces que teníamos razón al confiar en sus habilidades.

Actualmente, las dificultades, retos y condiciones previas y nuevas plantean serias amenazas a la seguridad de los países. Entre ellas figuran el tráfico de drogas y el lavado de dinero, el VIH/SIDA, la

privación de los derechos económicos, la pobreza y la exclusión social, la delincuencia transnacional organizada, los problemas ambientales, como el transbordo de desechos nucleares por el Mar Caribe, los desastres naturales, la afluencia de armas de contrabando sofisticadas, el terrorismo y la deportación de delincuentes desde los países desarrollados. Como puede observarse, en la gran mayoría de los casos, los conflictos se exacerban con las armas pequeñas y ligeras. Pese a que el abanico de amenazas es variado, con frecuencia está interrelacionados y precisa una respuesta integral y global.

Como es bien sabido, el tráfico de armas guarda relación con actividades como el tráfico de drogas y el terrorismo, que repercuten directamente en la seguridad nacional. Guyana y otros países del Caribe han sido especialmente vulnerables a la violencia armada generada por el tráfico de drogas. Por ello, esperamos que el instrumento internacional relativo al marcado y el rastreo, que está negociando el Grupo de trabajo de composición abierta, ayude a que seamos menos vulnerables a la violencia de ese género. Quizá, la creación de un centro de información internacional y otros mecanismos que estuvieran dotados de amplias capacidades de vigilancia podría llegar a romper el vínculo entre el comercio ilícito de armas pequeñas y las actividades delictivas. Teniendo presente que este problema tan grave entraña varios aspectos técnicos, sería sensato prever aportaciones de los órganos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

La comunidad internacional se ha visto enfrentada a los efectos desestabilizadores y la incidencia en la seguridad de la acumulación excesiva y la transferencia de ese tipo de armas, como han dicho algunos de los oradores precedentes. Quisiéramos subrayar que el tráfico de armas pequeñas tiene consecuencias negativas tanto para la seguridad como para el desarrollo de los Estados. Ello es sumamente preocupante, sobre todo para los Estados pequeños que no tienen capacidad técnica y financiera para hacer frente al riesgo que entraña el tráfico ilícito de armas pequeñas. Por ello, quizá fuera útil que el texto analizara esas consecuencias en mayor profundidad para que realmente abordara el problema en todos sus aspectos y estableciera el vínculo entre el desarme y el desarrollo. En ese sentido, mi delegación considera que en el texto debe hacerse referencia a esos vínculos.

Esperamos que el instrumento refleje el sólido compromiso político y jurídico necesario para poner freno al tráfico ilícito de armas pequeñas. Nos complace observar que el Grupo de trabajo de composición abierta ha efectuado aportaciones útiles. Sus conclusiones son un buen punto de partida para nuestras labores. También acogemos con agrado el informe del Secretario General relativo al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (A/59/193), que se publicó en julio de este año. Mi delegación tiene la intención de participar en las consultas en curso y espera que el documento final reciba la divulgación que se merece.

Como Estado pequeño y vulnerable, Guyana confiere gran importancia al mantenimiento del paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, Guyana suscribió y ratificó recientemente la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el protocolo facultativo a esa Convención, lo que refleja el compromiso constante del Gobierno con respecto a las cuestiones de seguridad.

Por otra parte, cada vez son más los que reconocen que los Centros de las Naciones Unidas para el Desarme y otras organizaciones regionales, gracias a su proximidad geográfica, pueden ser las instituciones más adecuadas para desempeñar una valiosa función en la búsqueda de soluciones. Como se observó en la campaña contra el uso de las minas terrestres, algunos de esos órganos fueron decisivos para ayudar a prohibir ese tipo de armas terrible. Bien podrían hacer lo mismo con respecto a las armas ligeras ilícitas.

Por último, como dijo un famoso escritor, fuertes razones hacen fuertes acciones. Nuestra tarea es especialmente urgente porque nos damos cuenta de que, pese a nuestra perseverancia, el logro de la paz y la seguridad internacionales sigue estando plagado de dificultades.

Sra. Oudine (Djibouti) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, lo felicito sinceramente por haber asumido la Presidencia de la Comisión. Felicito también al resto de miembros de la Mesa. Por último, felicito a su predecesor por la forma remarcable en que dirigió los labores de nuestra Comisión durante el anterior período de sesiones.

Se han hecho muchos esfuerzos y progresos para controlar la proliferación y el tráfico ilícito de armas

pequeñas y ligeras. Sin embargo, todavía estamos muy lejos de ganar esta batalla.

En efecto, nunca antes en la historia de la humanidad fueron tan numerosas las armas. Habida cuenta de la amplitud del problema, así como de la amenaza constante que plantea a la seguridad, no cabe duda de que el comercio ilícito de armas ligeras es, a la vez, un peligro para la población y un factor desestabilizador para los Estados.

Sin duda, la diseminación incontrolada de cientos de millones de armas no es la principal razón de los conflictos. No obstante, es innegable que ésta fomenta el recurso a la violencia, retrasa las soluciones negociadas e intensifica el sufrimiento de la población civil.

Además de los esfuerzos que realiza mi país a nivel nacional, Djibouti está convencido de que, debido a la naturaleza transfronteriza del fenómeno, es importante que haya una acción internacional y coordinada para luchar contra la proliferación de las armas pequeñas y ligeras.

El comercio ilícito de armas ligeras es un mal fundamental que tiene consecuencias negativas para la seguridad humana y constituye un obstáculo para la paz, la estabilidad y el desarrollo económico de numerosos países, sobre todo en África.

En efecto, la proliferación de las armas ligeras aumenta la inseguridad, haya o no haya conflicto. Su facilidad de manejo y sus precios, con frecuencia muy bajos en los mercados de segunda mano, hace que estén al alcance de todo el mundo. Ello provoca un círculo vicioso, es decir, la presencia de las armas agrava la inseguridad y, ésta a su vez, engendra un aumento de la demanda de armas.

Estas armas siguen teniendo consecuencias devastadoras en el continente africano, debido a su capacidad de exacerbar y prolongar los conflictos, lo que provoca la pérdida de millones de vidas, sobre todo civiles, mujeres y niños. En efecto, toda una generación de niños ha sido enrolada a la fuerza en los conflictos, y ha crecido en una cultura de la violencia marcada por la muerte.

La República de Djibouti se compromete plenamente a luchar contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras. Por ello, mi país es una vez más uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/59/L.43, titulado “El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”.

Por otra parte, durante la segunda Conferencia Ministerial de examen, que se celebró en Nairobi los días 20 y 21 de abril de 2004, se aprobó la Declaración Ministerial de Nairobi, que Djibouti también suscribió y participó en su elaboración. A este respecto, Djibouti ya ha creado un centro de coordinación nacional. A mi país también le complace el trabajo que se está realizando con miras a prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas ligeras. Nos complace en especial la formación de un Grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Confiamos en que los resultados de ese Grupo de trabajo serán de gran ayuda para controlar esas armas. Ello demuestra que en el continente hay consenso y voluntad política para luchar contra la proliferación de las armas.

Sr. Pfanzelter (Austria) (*habla en inglés*): Austria suscribe plenamente la declaración que han formulado los Países Bajos en nombre de la Unión Europea. Hoy he solicitado la palabra para poner de relieve la especial importancia que mi país atribuye a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Austria, como patrocinadora del proyecto de resolución A/C.1/59/L.40, quisiera dar las gracias a Tailandia por sus esfuerzos incansables por lograr el mayor apoyo posible para el proyecto de resolución.

Las minas antipersonal son armas que no discriminan entre los combatientes y los civiles inocentes. Causan terribles sufrimientos a los seres humanos mucho tiempo después de la conclusión de los conflictos armados y constituyen un obstáculo importante para las actividades de reconstrucción y desarrollo posteriores al conflicto. Un total de 143 Estados han reconocido que únicamente mediante la erradicación de ese tipo de armas podría llegar a resolverse ese flagelo mundial. Por ello, instamos decididamente a los Estados que hasta la fecha se han mantenido al margen de la Convención a que vuelvan a examinar su postura y suscriban este instrumento.

Durante los cinco últimos años, hemos progresado considerablemente en el cumplimiento de los objetivos humanitarios, de desarrollo y desarme de

la Convención. Sin embargo, las minas antipersonal se siguen utilizando, y cada año siguen causando muchos miles de nuevas víctimas. La universalización sigue siendo un reto. Todavía hay grandes arsenales de minas antipersonal por todo el planeta. Siguen existiendo grandes superficies de campos de minas que hay que limpiar.

El mes que viene se celebrará en Kenya —del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004— la Cumbre de Nairobi para un mundo libre de minas. Esa Conferencia será el evento más importante relacionado con las minas terrestres desde que se firmó la Convención de Ottawa de 1997. Austria se siente muy honrada de que se la haya designado —en la persona del Embajador Wolfgang Petritsch— para presidir este importantísimo evento.

Los preparativos sustantivos para la Cumbre de Nairobi van muy bien. Ha habido un gran interés y una participación activa. Los Estados partes, el sistema de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres y otras instituciones han ofrecido abundante información y aportaciones.

También quisiera dar las gracias a los organizadores de las reuniones regionales que se celebraron por todo el mundo en los últimos meses. Las reuniones —que en su mayoría se celebraron en regiones afectadas por las minas— han ofrecido aportaciones valiosísimas para los preparativos de la Cumbre de Nairobi y han ayudado a concienciar acerca de ese importante evento.

La Cumbre de Nairobi nos ofrece la oportunidad de cumplir cinco objetivos principales: primero, volver a destacar ante la opinión pública la cuestión de las minas terrestres; segundo, renovar y reforzar los compromisos políticos y financieros; tercero, reiterar nuestra responsabilidad de limpiar las zonas minadas y ayudar a las víctimas; cuarto, establecer un plan de acción cabal y concreto; y, quinto, lograr una mayor aceptación de la Convención en todo el mundo. La Cumbre de Nairobi implica volver a asumir el compromiso de resolver los problemas pendientes relativos a las minas. Por lo tanto, es especialmente importante que todos los Estados —y en especial todos los Estados afectados por las minas— estén representados en Nairobi al más alto nivel posible durante el período de sesiones de alto nivel que se celebrará los días 2 y 3 de diciembre de 2004.

La Cumbre de Nairobi ha suscitado grandes expectativas. El éxito de la Cumbre de Nairobi y, evidentemente de toda la Convención, se medirá en última instancia por el compromiso renovado de resolver el problema de las minas antipersonal. Eso es un verdadero reto, y lograremos vencerlo si seguimos trabajando con el mismo espíritu de asociación que hemos tenido hasta la fecha, y que caracteriza a este proceso singular y notable.

Sr. Shaw (Australia) (*habla en inglés*)**:** Australia está firmemente comprometida a abordar los problemas que plantean la proliferación y la acumulación excesiva de armas convencionales. La posesión y la utilización ilícitas de armas convencionales, incluso en cantidades relativamente pequeñas, pueden agravar los problemas del orden público y los conflictos internos, y socavar así la buena gestión pública y el desarrollo económico en muchas regiones. Nos complace copatrocinar el proyecto de resolución que lleva por título “El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”.

Australia ha respaldado activamente las medidas destinadas a reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas. En particular, hemos venido trabajando estrechamente con asociados regionales para tratar de solucionar el problema que plantea la proliferación de las armas pequeñas en la región del Pacífico. Este año, Australia colaboró con Fiji, el Japón y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico en la celebración de un seminario regional sobre armas pequeñas que se centró en la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas y en una legislación modelo sobre control de los armamentos elaborada por el Foro de las Islas del Pacífico. El seminario supuso un paso importante en una labor sostenida de Australia por lograr una mejor reglamentación y mejores prácticas para encarar la cuestión sumamente grave de la proliferación en nuestra región.

Australia acoge con beneplácito los progresos considerables que se han logrado hasta la fecha en las negociaciones de un instrumento que permita marcar y rastrear las armas pequeñas y ligeras, y espera que concluyan con éxito. También reconocemos cuán importante es que se reglamenten las actividades de los intermediarios en el comercio de armas con el fin de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. El inicio de negociaciones sobre la intermediación en este comercio será una importante prioridad

internacional, una vez que hayan concluido las negociaciones sobre el marcado y el rastreo.

Como firme defensor de la Convención sobre la prohibición de minas, Australia acoge con agrado la reciente adhesión de Estonia y de Papua Nueva Guinea. Creemos que la próxima Conferencia de Examen nos ofrece una oportunidad, no sólo para examinar los progresos logrados en los cinco últimos años sino, lo que es más importante, para trazar rumbos futuros en las actividades relativas a las minas. Como Copresidente del Comité Permanente sobre Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, Australia seguirá promoviendo la sensibilización y fomentando el apoyo a las actividades dirigidas a atender a las necesidades de las víctimas de las minas. Nos complace copatrocinar el proyecto de resolución que lleva por título "Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción".

Australia celebra que se haya concluido del Protocolo V, relativo a la cuestión de los restos de explosivos de guerra, de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Aguardamos con interés el pronto inicio de negociaciones sobre un instrumento que permita abordar las preocupaciones humanitarias relacionadas con las minas distintas de las minas antipersonal. Australia tiene el placer de copatrocinar el proyecto de resolución que lleva por título "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados".

Sr. Amayo (Kenya) (*habla en inglés*)**:** Quisiera abordar una cuestión que preocupa mucho a mi país, a saber, la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción: la Convención de Ottawa. Ante todo, me gustaría dar las gracias a la delegación de Tailandia por haber presentado el proyecto de resolución A/C.1/59/L.40 sobre la Convención de Ottawa y decir a la Comisión que puede contar con todo nuestro apoyo.

Las minas antipersonal son una de las armas más inhumanas ideadas por el hombre. Mutilan y matan a civiles inocentes. Dejan a las personas en la miseria al privarlos de su sustento en las regiones afectadas. Por lo tanto, no es de extrañar que 143 Estados partes ya hayan ratificado la Convención de Ottawa. Ese compromiso ha fortalecido la determinación internacional de prohibir esta arma espantosa. El compromiso de Kenya con la eliminación de la utilización de las minas terrestres se refleja en su participación activa en la aplicación de la Convención en la subregión, en particular mediante labores de remoción de minas en el Cuerno de África. Estos esfuerzos complementan la contribución de Kenya a la promoción de la paz, la solución de conflictos y la reconciliación en la subregión. Sólo con la eliminación total de esas armas se puede destruir la amenaza.

Pese a los enormes avances logrados en la consecución de los objetivos humanitarios y de desarrollo de la Convención, todavía no se ha conseguido universalizarla. La destrucción de las minas antipersonal sigue planteando retos técnicos y financieros, al igual que el desminado de las regiones afectadas.

A este respecto, Kenya tiene el honor de acoger la primera Conferencia de los Estados partes encargada del examen de la Convención, que tendrá lugar en Nairobi del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004. Mi delegación concede una gran importancia a este acontecimiento, que también ha sido denominado la Cumbre de Nairobi de 2004 para un mundo libre de minas.

La Cumbre de Nairobi será un hito decisivo para poner en funcionamiento la Convención de Ottawa. Como primera Conferencia de examen desde que entrara en vigor la Convención en 1999, la Cumbre examinará cuestiones fundamentales relativas a la Convención, en particular el estado y el funcionamiento de la Convención, las fechas límite para que los Estados partes procedan al desminado y la destrucción de existencias de minas y la asistencia a las víctimas de las minas. Hará balance de los progresos logrados desde su entrada en vigor en 1999 y establecerá el programa de acción para los próximos cinco años con el fin de garantizar la consecución de los objetivos humanitarios de la Convención.

Los preparativos sustantivos de la Cumbre de Nairobi se encuentran en un estadio avanzado. Está previsto que dirigentes mundiales y otros dignatarios asistan a ese importante acontecimiento en reconocimiento de los inmensos éxitos que ha logrado hasta la fecha la Convención para potenciar el desarrollo humano en todo el mundo.

Primero, se espera que la Cumbre de Nairobi insista en la determinación de la comunidad internacional de librar al mundo de las minas terrestres antipersonal y así poner fin al sufrimiento y a la pérdida de vidas humanas que causan estas armas. Segundo, se espera que evalúe los avances que se han logrado en la tarea de acabar con los sufrimientos que han causado las minas antipersonal desde que se estableciera la Convención. Tercero, se espera que asistan la mayoría de los Estados partes y la sociedad civil, así como dirigentes mundiales.

Está previsto que la Cumbre de Nairobi sea un importante foro, que permita a los participantes debatir los progresos relativos al problema mundial de las minas terrestres desde que se firmara la Convención histórica en Ottawa en 1977 y dar con soluciones viables al problema.

También está previsto que se apruebe una declaración y un plan de acción firmes mediante los cuales las partes reafirmen su compromiso de superar los desafíos pendientes, en particular los de poner fin a la producción de minas antipersonal y movilizar los recursos necesarios para ayudar a los países muy afectados a limpiar las zonas minadas, así como el de ayudar a los supervivientes de las minas terrestres.

También se prevé que sirva de plataforma para poner de relieve la difícil situación de África como región más afectada por las minas y que ofrezca un foro necesario que permita al continente desempeñar un papel rector en la resolución del problema de las minas terrestres antipersonal.

Kenya desea expresar su reconocimiento y su agradecimiento a todos los países y organizaciones cuyos esfuerzos han contribuido a los preparativos de la Cumbre de Nairobi. Nos jugamos mucho, pero también se juegan mucho aquellos que cada día corren peligro a causa de las minas antipersonal. El éxito de la cumbre será, pues, el éxito de la comunidad internacional. En nombre del pueblo y del Gobierno de Kenya, deseo aprovechar la ocasión para invitar a los miembros de esta Comisión a que participen al máximo nivel posible.

Sr. Costea (Rumania) (*habla en inglés*)**:** Para comenzar, quisiera reafirmar que Rumania respalda plenamente la declaración que ayer presentó en nombre de la Unión Europea el Embajador Christian Sanders de los Países Bajos. En aras de la eficacia a la cual aspiran todos los miembros de la Primera Comisión, seré breve y centraré mi declaración en hechos y cifras.

Al examinar los acontecimientos más importantes que se produjeron este año en mi país en la esfera de las armas convencionales, el logro más notable, con diferencia, fue que concluyó la destrucción de las minas terrestres antipersonal. Una ceremonia oficial organizada el 25 de marzo, con el título significativo “Rumania libre de minas antipersonal”, puso fin al proceso de eliminación de un millón de minas terrestres antipersonal un año antes de que venciera el plazo establecido por la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y justo unos días antes de que se cumpliera el quinto aniversario de su entrada en vigor.

Un mes antes de este logro nacional, los días 2 y 3 de febrero, tuvo lugar en Rumania el seminario del Grupo Reay sobre el progreso en el cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ottawa en el sudeste de Europa. En esta ocasión, representantes de los países de la región, de Estados donantes y de las estructuras internacionales que se ocupan de actividades relativas a las minas evaluaron el progreso en cuestiones tales como la universalización de la Convención en nuestra región, la fase de destrucción del arsenal y los desafíos que aún quedan por encarar, especialmente en lo que respecta a la asistencia a las víctimas, la movilización de los recursos y el cumplimiento nacional.

Creemos que todas estas actividades ofrecen pruebas concretas y significativas del compromiso de nuestra región con los objetivos de la Convención de Ottawa sobre las minas terrestres. Ese compromiso se hará constar de manera adecuada en la Cumbre de Nairobi para un mundo libre de minas. También estamos firmemente convencidos de que las enseñanzas adquiridas a este respecto y, más concretamente, las lecciones aprendidas mediante la promoción de la cooperación regional podrían ser bastante útiles para otras regiones que todavía están luchando por librarse de este legado mortífero de los conflictos pasados.

Rumania también concede especial importancia a los avances logrados en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Quisiera aprovechar esta oportunidad para anunciar que estamos preparando el conjunto de medidas internas necesarias para

ratificar el Protocolo V de la Convención, relativo a la cuestión de los restos explosivos de guerra.

Nos interesan de modo análogo los avances con respecto a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras. Al tiempo que tomamos medidas nacionales con respecto a la destrucción, el marcado, el registro, el control a cargo de expertos —incluida la intermediación— y el rastreo de las armas pequeñas y ligeras y los excedentes de munición, esperamos verdaderamente que todas estas cuestiones se debatan y acuerden en breve en el marco de las Naciones Unidas, con el fin de erradicar el flagelo de estos tipos de armas y de eliminar el sufrimiento humanitario injustificado que causan.

Sra. Mtshali (Sudáfrica) (*habla en inglés*)**:** Sudáfrica está comprometida con una política de desarme, no proliferación y control de armamentos que abarque todas las armas de destrucción en masa y se extienda a las preocupaciones relativas a la proliferación de las armas convencionales.

El estancamiento actual en las cuestiones relacionadas con las armas nucleares en particular contrasta de forma notable con los avances logrados en las cuestiones relacionadas con las armas convencionales. En efecto, nuestro calendario de desarme está repleto de reuniones sustantivas relativas a las armas pequeñas, las minas terrestres antipersonal y otras armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. La proliferación y la acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras sigue amenazando la seguridad y la estabilidad de muchas naciones, impide su desarrollo y socava la buena gestión pública. El sufrimiento humano que causan estas armas tiene que abordarse urgentemente, con un enfoque práctico y orientado a la acción.

Por consiguiente, Sudáfrica concede una enorme importancia a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Las numerosas iniciativas en materia de armas pequeñas que se están llevando a cabo en los planos nacional, regional y mundial atestiguan que los Estados Miembros y la comunidad no gubernamental están comprometidos a ejecutar y facilitar la ejecución del Programa de Acción de 2001 sobre las armas pequeñas.

Dentro de aproximadamente 18 meses, estaremos examinando este Programa de Acción y, lo que es más importante, decidiremos cómo seguir adelante con medidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El vehículo para seguir fortaleciendo nuestra actuación colectiva en materia de armas pequeñas es el proceso preparatorio para la Conferencia de Examen y la propia Conferencia. Una reunión importante que llevará a esta conferencia de examen es la segunda Reunión Bienal sobre las armas pequeñas prevista para junio de 2005.

No sólo deberíamos haber empezado ya los preparativos fundamentales de estas reuniones, sino que también deberíamos, en una etapa temprana, centrarnos en cuestiones de procedimiento tales como llegar a un entendimiento sobre quién presidirá la Reunión Bienal y la propia Conferencia de Examen. Comenzar pronto con los preparativos facilitará enormemente el resultado satisfactorio para el cual todos estamos trabajando.

Sudáfrica sigue creyendo que, para que un instrumento de rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas sea eficaz y práctico, es importante que tenga un alcance lo más amplio posible y que no se limite únicamente a las armas pequeñas y ligeras de propiedad estatal, sino que también incluya las armas de esta naturaleza de propiedad civil. También seguimos creyendo que el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas debe examinar la manera de incluir en ese instrumento la cuestión del marcado, el registro y el rastreo de las municiones y explosivos, ya que está comúnmente aceptado que estos son algunos de los problemas relacionados con las armas pequeñas y ligeras.

Se han logrado muchos avances en la eliminación de las minas antipersonal. La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción se ha establecido como la norma para la prohibición de las minas antipersonal y la limpieza de zonas minadas, ya que en estos momentos más de 140 Estados se han adherido a la Convención. Nos reuniremos en Nairobi este año para afianzar los logros en la prohibición de esta arma mortífera, y planificaremos las prioridades para los próximos cinco

años en la primera Conferencia de Examen de la Convención. Sudáfrica cree que la Conferencia de Examen debe evaluar nuestros logros y reconocer los desafíos que nos aguardan en los cinco próximos años. Para encarar estos desafíos, es decisivo que redoblemos nuestros esfuerzos con miras a movilizar recursos, a limpiar las zonas minadas y a ayudar a quienes se han convertido en víctimas de esta arma mortífera.

Así pues, Sudáfrica respalda la aprobación de un plan de acción realista y viable, que guíe la aplicación de la Convención de Ottawa sobre las minas terrestres hasta la segunda conferencia de examen. En este sentido, la Posición Común Africana sobre las Minas Antipersonal, presentada aquí en Nueva York en la reunión ministerial de la Unión Africana que tuvo lugar el mes pasado, envía un enérgico mensaje sobre las prioridades en materia de aplicación de África en la esfera de las actividades relativas a las minas y la prohibición de las minas antipersonal.

Sudáfrica acoge con beneplácito los debates constructivos que se celebraron en el contexto de las reuniones de expertos de los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales. Sudáfrica cree que se ha avanzado, especialmente en la cuestión del cumplimiento. En la reunión de los Estados partes que se celebrará el mes que viene, habrá que tomar una decisión sobre la manera de llevar adelante esta cuestión. Sudáfrica también acoge con beneplácito la aprobación del Protocolo adicional a la Convención sobre ciertas armas convencionales relativo a los restos explosivos de guerra, y se encuentra en proceso de preparar su instrumento de consentimiento para estar sujeto a dicho Protocolo, a fin de permitir que entre en vigor en fecha temprana.

Para concluir, ya está listo el programa que podría rápidamente conducirnos a un mundo libre de minas antipersonal, y se han logrado avances en el tratamiento de la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Así pues, se deben mantener la voluntad política y la determinación de abordar la cuestión de las armas convencionales de manera constructiva.

Sr. Mine (Japón): El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y su acumulación excesiva es un factor especialmente desestabilizador en las situaciones después de los conflictos, ya que trastornan las operaciones de ayuda humanitaria y dificultan los esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción. El Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, en julio de 2001, constituye un hito histórico, ya que representa la voluntad política de la comunidad internacional de abordar tales problemas. El Japón tiene la intención de seguir aplicando el Programa de Acción en cooperación con la comunidad internacional.

El Japón presidió la primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción. Fue la primera reunión de las Naciones Unidas para examinar este asunto, y el informe de la reunión, con el resumen del Presidente como anexo del mismo, fue aprobado por consenso, con lo que la reunión concluyó con éxito. El Japón espera que todos los Estados hagan esfuerzos para reafirmar su compromiso con el Programa de Acción y tomen medidas tangibles para fortalecer los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales encaminados a enfrentar el problema de las armas pequeñas y ligeras, antes del inicio de la segunda Reunión Bienal, el año próximo, y de la Conferencia de Examen de 2006.

El Japón, por su parte, ha estado contribuyendo intensamente a la aplicación de este Programa. En agosto de 2004, mi país, en colaboración con Australia y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, organizó un seminario sobre los problemas de las armas pequeñas en la región del Pacífico. El seminario se tituló “Seminario Regional sobre las armas pequeñas y ligeras para el Pacífico Sur”. El Japón sigue haciendo esfuerzos en esta esfera.

Mi país acogió con beneplácito la convocatoria en junio pasado del primer período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el marcado y rastreo e invitamos sinceramente a todos los Estados Miembros a continuar con su participación activa en las sesiones pendientes del Grupo a fin de garantizar resultados positivos.

El Japón también acoge con beneplácito las amplias consultas que el Secretario General ha celebrado con todos los Estados Miembros y con las organizaciones regionales y subregionales interesadas para promover la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y erradicar la intermediación ilícita de armas pequeñas y ligeras.

Sin embargo, para enfrentar de manera más completa los problemas planteados por las armas

pequeñas y ligeras, debemos centrarnos no solamente en su oferta sino también en reducir la demanda de tales armas a plazo largo. Para tratar estos problemas, el Japón ha dado su entusiasta apoyo al proyecto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y ha sido un donante clave para el mismo. Se trata de una investigación realizada durante los dos años pasados en Albania, Camboya y Malí sobre proyectos de armas a cambio de desarrollo. El proyecto del UNIDIR es una herramienta sumamente útil para enfrentar el problema de la demanda de estas armas, pues nos proporciona una evaluación de seguimiento una evaluación de los proyectos de armas pequeñas y ligeras, que puede ser empleada para elaborar un marco para futuros proyectos de los donantes.

El Japón no escatimará esfuerzo alguno por ayudar a los países afectados en este ámbito de urgente prioridad.

La próxima Cumbre de Nairobi para un mundo libre de minas será un evento que marcará un hito en la historia de la Convención de Ottawa. Examinará los avances que se han tenido desde la entrada en vigor de la Convención e identificará los desafíos que quedan aún por enfrentar en los años venideros. A la luz de esto, quisiera recalcar que la tarea esencial de la Cumbre de Nairobi es fomentar la universalización de la Convención y facilitar las actividades relativas a las minas en el terreno.

Es importante destacar que este año marca el punto medio del decenio que culmina en 2009, el primer plazo dentro del período de 10 años para emprender acciones de remoción de minas en virtud del artículo 5 de la Convención. En este contexto, quisiéramos recordar a la Comisión que se están realizando actividades en el terreno. El Japón ha dirigido con dinamismo su energía y sus recursos a las actividades relativas a las minas, incluida la remoción de las mismas, como se demuestra con los casos de Camboya y el Afganistán. El Japón también ha estado participando activamente en el proceso de la Cumbre de Nairobi y seguirá haciéndolo.

Sr. Verma (India) (*habla en inglés*): La India sigue estando profundamente preocupada por el grave peligro que siguen planteando las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y livianas, para la seguridad de los Estados. Su empleo indiscriminado e irresponsable, especialmente por parte de agentes no estatales, ha sido fuente de enorme preocupación humanitaria. Estas armas han alterado la estabilidad política y la armonía social, han descarrilado el pluralismo y la democracia y han obstaculizado el crecimiento y el desarrollo. También han alimentado el terrorismo internacional y los conflictos internos.

La democracia multilateral ha alcanzado modestos éxitos al enfrentar la amenaza que supone el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. La aprobación, por consenso, del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, en julio de 2001, reflejó el compromiso de la comunidad internacional de tratar esta cuestión. El Programa de Acción esboza un enfoque realista, factible y completo encaminado a abordar el problema en los planos nacional, regional y mundial. Sin embargo, la India quedó desanimada por el hecho de que la Conferencia que adoptó el Programa de Acción en julio de 2001 no hubiera podido ponerse de acuerdo para aprobar medidas que impidieran las ventas de armas a los grupos no estatales. Se trata de una cuestión que la comunidad internacional debe abordar durante la Reunión Bienal de los Estados en 2005 y en la primera Conferencia de Examen en 2006. Esas reuniones también brindarán la oportunidad de examinar la eficacia del Programa de Acción para alcanzar sus objetivos y de considerar nuevas medidas para fortalecer y promover su aplicación.

La India tuvo el privilegio de presidir el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas y ligeras. También participa activamente en el Grupo de Trabajo de composición abierta que negocia actualmente un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear de manera oportuna y fidedigna las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Asignamos una alta prioridad a este ejercicio y estamos totalmente comprometidos con él. La India está a favor de un instrumento jurídico vinculante y de la inclusión de las municiones y explosivos dentro del ámbito de aplicación de dicho instrumento, de haber consenso sobre esas propuestas.

La India también procurará el objetivo de alcanzar una prohibición no discriminatoria, universal y mundial de las minas antipersonal que tenga en cuenta las exigencias de legítima defensa de los Estados. Las minas antipersonal siguen desempeñando un papel importante para la defensa de los Estados que

tienen extensas fronteras en territorios difíciles e inhóspitos. El proceso de eliminación total de las minas antipersonal se facilitará con la disponibilidad de tecnologías militares alternativas que sean eficaces, no letales y rentables.

Los procesos multilaterales, cuando son reforzados por la adecuada voluntad política de parte de Estados clave, pueden lograr buenos resultados. Hemos alcanzado éxitos notables al abordar las preocupaciones humanitarias que plantea el empleo indiscriminado de las minas terrestres. El Protocolo II, que complementa la Convención sobre ciertas armas convencionales y trata de las minas antipersonal y las armas trampa, se enmendó en 1996 para reducir de manera más efectiva el peligro que plantean las minas antipersonal. El ámbito de aplicación de la Convención se amplió en 2001 a fin de cubrir los conflictos internos. En 2003, se añadió otro Protocolo a la Convención para tratar los peligros que suponen para los civiles los restos explosivos de guerra. Se trata de un logro notable que puede aprovecharse en el proceso de la Convención. La India está firmemente comprometida con la Convención sobre ciertas armas convencionales y ha ratificado sus cuatro Protocolos, incluido el Protocolo II enmendado. El proceso de ratificación del Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra está en marcha.

La India tuvo el privilegio de presidir el proceso de la Convención sobre ciertas armas convencionales durante 2002 y 2003, cuando el Grupo de Trabajo sobre los restos explosivos de guerra estuvo llevando a cabo negociaciones para concertar el Protocolo V sobre dicho tema. Un grupo de trabajo al interior del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención sigue examinando la aplicación de los principios vigentes del derecho humanitario internacional pertinentes a los restos explosivos de guerra. También estudia las posibles medidas preventivas encaminadas a mejorar el diseño de ciertos tipos específicos de municiones, incluidas las submuniciones, a fin de reducir al mínimo el riesgo humanitario de que dichas municiones se conviertan en restos explosivos de guerra. Otro grupo de trabajo, el Grupo de Trabajo sobre las minas distintas de las minas antipersonal, tiene la responsabilidad de examinar propuestas destinadas a elaborar recomendaciones apropiadas. La delegación de la India ha hecho aportes constructivos a las deliberaciones de esos órganos. Esperamos que el próximo período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales, en noviembre de 2004, brinde un impulso crucial para ambos grupos de trabajo.

Trabajaremos para tener avances sostenidos en los ámbitos de las armas pequeñas y ligeras y del proceso de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Esperamos que el proceso se extienda a otros ámbitos del desarme convencional, que lleven al objetivo del desarme general y completo.

Sr. Lew Kwang-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): El Programa de 2001 de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas identificó el rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas como un mecanismo clave para apoyar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales encaminados a prevenir, combatir y erradicar tales armas. Mi delegación se complace en tomar nota de que el primer período de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marcado y rastreo de las armas, celebrado en junio de este año, adoptó una primera promisoria medida bajo la hábil conducción del Embajador Thalmann de Suiza. Es especialmente alentador destacar que el primer período de sesiones identificó con éxito cuestiones clave en torno a tres ámbitos principales: rastreo, registro y cooperación internacional.

El carácter del instrumento es otra cuestión esencial que debería ser resuelta en la próxima ronda de negociaciones. Pese a las monumentales tareas que nos esperan, tenemos la confianza de que la comunidad internacional, en un espíritu de cooperación y armonía, puede lograr otro resultado exitoso en la historia del desarme. Como el Embajador Thalmann dijera ayer durante las consultas oficiosas, es ahora el momento de reunir nuestra sensatez colectiva.

La República de Corea participó activa y constructivamente en las deliberaciones del primer período de sesiones y está dispuesta a prestar su constante apoyo a las futuras deliberaciones. Al mismo tiempo, también apoyamos los esfuerzos de la comunidad internacional para enfrentar la intermediación ilícita de armas pequeñas y ligeras.

La República de Corea ha patrocinado el proyecto de resolución sobre la consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme. La asistencia relativa a las minas y al control de las armas pequeñas puede ser una herramienta especialmente útil para alcanzar el objetivo de un desarme efectivo.

Este año, mi Gobierno por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hizo una contribución financiera de 100.000 dólares para apoyar los programas de actividades relativas a las minas en los países africanos, y está examinando otros medios de contribuir a disminuir los problemas asociados con las armas pequeñas en África.

Para terminar, la República de Corea asigna gran importancia a la Convención sobre ciertas armas convencionales. Desde que se adhirió a la misma en mayo de 2001, la República de Corea ha participado en distintos esfuerzos para desarrollar más el régimen de la Convención. Mi delegación acoge con beneplácito la adopción del Protocolo V sobre restos explosivos de guerra. La entrada en vigor de dicho Protocolo contribuirá enormemente a disminuir las graves consecuencias humanitarias de los restos explosivos de guerra.

Al igual que el año pasado, la República de Corea patrocinará el proyecto de resolución sobre la Convención sobre ciertas armas convencionales presentado por la delegación de Suecia.

Sr. Esenli (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que es la primera vez que hago uso de la palabra, permítame expresarle mis más cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión. Tengo la confianza de que bajo su capaz conducción la Primera Comisión será guiada con éxito a lo largo de su difícil programa. También le aseguro la plena cooperación de mi delegación durante toda la reunión.

Mi delegación hace suya la declaración sobre las armas convencionales que formuló ayer el Embajador de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea. Apoyamos totalmente las opiniones y los objetivos expresados en esa declaración.

También deseo aprovechar esta oportunidad para compartir algunas observaciones sobre aspectos específicos relativos a las minas antipersonal. La comunidad internacional se ha esforzado por mucho tiempo por adoptar medidas efectivas para prevenir el empleo de las minas antipersonal y librarnos de ese flagelo que produce sufrimientos humanos generalizados. Esos esfuerzos, realizados desde 1993, han tenido como base las resoluciones de la Asamblea General que instan a los Estados Miembros a aplicar una moratoria a las exportaciones de las minas antipersonal.

La Convención de Ottawa, que entró en vigor en 1999, es un logro importante de la comunidad internacional, ya que se dirige hacia la eliminación total de las minas antipersonal. En ese contexto, la participación de organizaciones no gubernamentales ha sido muy útil para finalizar y aplicar la Convención. Esperamos sinceramente que con la iniciativa conjunta de Turquía y Grecia, que se convirtieron simultáneamente en Estados partes en la Convención de Ottawa el 1º de marzo de este año, los esfuerzos encaminados a desminar nuestra región en particular y el mundo en general ganen nuevo impulso y vigor.

Aunque se han conseguido enormes avances, creemos que todavía debemos superar muchos problemas con respecto a la universalización y plena aplicación de la Convención. Por consiguiente, exhortamos a todos los Estados que no son partes de la Convención de Ottawa a promover, apoyar y propiciar la atención, la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de las minas; el desarrollo de programas de educación sobre las minas; y la remoción de las minas antipersonal que hubiesen sido plantadas en sus territorios, siempre que tengan la posibilidad de hacerlo.

Mi delegación tiene la esperanza de que la primera Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa, que se celebrará en Nairobi a finales del mes próximo, revigorice a la comunidad internacional con respecto a la universalización de la Convención y el cumplimiento de los Estados partes de sus compromisos relacionados con el tratado.

Para concluir, ahora que tengo la palabra quisiera expresar el reconocimiento de mi delegación al Presidente designado de la primera Conferencia de Examen, el Embajador Petritsch de Austria y a su equipo, por los proyectos de documentos que han elaborado para facilitar nuestros trabajos en Nairobi.

También deseo dar las gracias a la delegación de Tailandia por el proyecto de resolución sobre la Convención de Ottawa (A/C.1/59/L.40), que tenemos el gusto de patrocinar.

Sr. Grigore (República de Moldova) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, me uno a los oradores que me precedieron para felicitarlo sinceramente por su elección para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión, y extendemos

nuestras felicitaciones a los demás miembros de la Mesa.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para abordar la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras e informar a la Comisión de las actividades emprendidas por el Gobierno de la República de Moldova con relación a las armas pequeñas y ligeras.

Al tiempo que la comunidad internacional trata de eliminar las amenazas que plantean las armas de destrucción en masa, sean biológicas o químicas, el problema de las armas pequeñas y ligeras también ocupa un lugar importante en el programa de las reuniones internacionales. Centenas de miles de personas resultan heridas o muertas todos los años por esas armas. La estabilidad y la seguridad de muchos países y de regiones enteras han sido perjudicadas gravemente y sus perspectivas de desarrollo y prosperidad se han visto profundamente disminuidas e incluso denegadas por la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

El Gobierno de Moldova está firmemente comprometido con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y lleva a cabo todos los esfuerzos necesarios al respecto.

La República de Moldova participa activamente en los esfuerzos que, en los planos regional y subregional, se realizan para establecer mecanismos destinados a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Moldova participa en varias iniciativas regionales que abordan las cuestiones relativas al tráfico ilícito transfronterizo y la delincuencia organizada, entre ellas las emprendidas por la Interpol, la Iniciativa de cooperación en Europa sudoriental (SECI), el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y la Iniciativa Centro Europea. Como miembro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La República de Moldova está comprometida con la aplicación de lo establecido en el Documento de la OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras y participa en el intercambio de información entre Estados miembros. Moldova, en cooperación con el Centro regional de la SECI de lucha contra la delincuencia transfronteriza, ha establecido normas y mecanismos para garantizar la formulación de medidas de cooperación tendientes a combatir la delincuencia transfronteriza en Europa sudoriental.

Del 4 al 5 de marzo de 2004, el Gobierno de Moldova, en cooperación con los Gobiernos de Suiza y los Países Bajos y el Centro de coordinación de Europa sudoriental para el control de armas pequeñas y armas ligeras, auspició una conferencia internacional titulada “Lucha contra el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en la Región del Mar Negro: Mejora de las normas regionales”. La reunión congregó a expertos de 24 países, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales para examinar una serie de asuntos relacionados con el tráfico de armas pequeñas, entre ellos la seguridad y gestión de las fronteras, con miras a contribuir a fortalecer las normas regionales en el ámbito de las armas pequeñas y ligeras. Se centró en la necesidad de mejorar la gestión de las fronteras y el intercambio de información, así como la cooperación entre los órganos encargados de hacer cumplir la ley, tanto en el plano regional como en el nacional.

El conflicto aún no resuelto en la región oriental de Moldova, controlada por un régimen separatista, sigue constituyendo una grave amenaza para la estabilidad económica y política de mi país y para la seguridad de la región en su totalidad. La falta de control en la región y en sus fronteras limita significativamente la capacidad del Gobierno de Moldova para cumplir y hacer cumplir sus compromisos en cuanto a contener la proliferación de las armas pequeñas y ligeras en todo el territorio nacional.

Esta región sigue siendo una zona de producción y tráfico ilícitos de armas pequeñas. Las autoridades separatistas están interesadas en perpetuar el tráfico ilícito de armas, porque constituye una fuente continua de financiación para ellos. Desde 1993, éste ha pasado a ser uno de los elementos más importantes en la política económica y militar de las autoridades separatistas. El régimen de la región del Transdniéster posee instalaciones industriales para la producción de armas pequeñas, como fusiles de asalto, ametralladoras y sistemas lanzamisiles portátiles, morteros, minas antipersonal y lanzagranadas antipersonal.

Habida cuenta de la “transparencia” de la sección del Transdniéster de la frontera oriental de Moldova, no hay garantías de que los armamentos producidos o comerciados ilícitamente no lleguen a otras zonas de conflicto. Además, las armas pequeñas y las armas

ligeras cuyo tráfico ilícito se origina en esta región carecen de número de serie, lo que las hace ideales para las redes de la delincuencia organizada. El Gobierno de la República de Moldova mantiene con firmeza su posición de que el despliegue de una misión internacional de supervisión, bajo los auspicios de la OSCE y la Unión Europea, a lo largo de la frontera entre la República de Moldova y Ucrania contribuirá sustancialmente a la prevención y la eliminación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y ayudará a identificar una solución al problema en la región oriental de Moldova.

Otra cuestión que debo plantear es la del enorme arsenal de armamentos almacenados en la región oriental de Moldova. En países afectados por conflictos semejantes, la existencia de grandes acumulaciones de armamentos y municiones es particularmente peligrosa, por el riesgo de que sean robados para su utilización por grupos paramilitares o vendidos conjuntamente con armamentos fabricados ilícitamente. Aún no se ha logrado el retiro completo de armamentos y efectivos extranjeros, como se dispuso en las decisiones que se adoptaron en la Cumbre de la OSCE, celebrada en Estambul en 1999, y ese proceso se interrumpió en 2004. Hasta el momento, únicamente se han retirado de la región 20.000 toneladas de las 42.000 toneladas de municiones existentes.

El Gobierno de la República de Moldova desea expresar su gratitud a los Estados miembros de la OSCE que han aportado generosamente más de 20 millones de dólares al fondo voluntario destinado a facilitar, entre otras cosas, la retirada o la destrucción de armamentos, municiones y equipos extranjeros del territorio de Moldova. Hacemos un llamamiento en pro de la participación activa de la OSCE y de otras organizaciones interesadas en la retirada completa de efectivos y armamentos extranjeros, y a favor de la estabilización de los esfuerzos en la región.

La República de Moldova respalda la adopción de un enfoque integral al abordar los problemas relativos a las armas pequeñas y armas ligeras, y quisiera sumarse a quienes han puesto de relieve la importancia de la asistencia y la cooperación internacionales para que los esfuerzos regionales, nacionales y mundiales encaminados a frenar la proliferación y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras arrojen resultados satisfactorios.

Sr. Shloma (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús comparte las preocupaciones de la comunidad internacional por los aspectos humanitarios del problema de las minas y presta su apoyo pleno a la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal.

El 1° de marzo de 2004, entró en vigor en nuestro país la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Nuestro arsenal de esas minas, que nos ha quedado como legado de la ex Unión Soviética es el séptimo más importante del mundo. No producimos, ni utilizamos minas terrestres antipersonal en nuestro país ni las exportamos a ningún otro lugar del mundo. Sin embargo, guiados por intereses comunes, hemos ratificado esa Convención.

Por un decreto del Consejo de Ministros de la República de Belarús, sancionado el 6 de mayo de 2004, se estableció un mecanismo nacional destinado a la aplicación de la Convención, mediante el cual se informa al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de las medidas de transparencia instituidas dentro del plazo establecido en la Convención.

De conformidad con las disposiciones de la Convención, nuestro país debe destruir sus existencias de minas terrestres en un plazo de cuatro años. Belarús requiere recursos financieros y tecnológicos considerables para garantizar la eliminación de más de cuatro millones de minas antipersonal. Debe señalarse, además, que las minas antipersonal convencionales pueden eliminarse ya sea mediante la combustión al raso o la detonación al raso. Sin embargo, esos métodos, debido a preocupaciones de índole ecológicas, no pueden aplicarse a minas que tengan explosivos líquidos, y tenemos 3,6 millones de esas minas. Ante esas circunstancias, hacemos un llamamiento a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales a que presten asistencia a la República de Belarús en sus esfuerzos por eliminar sus existencias de minas. Agradeceremos todo tipo de asistencia técnica, tecnológica y financiera.

Belarús asigna gran importancia al fomento de la cooperación con las Naciones Unidas, las cuales desempeñan una función de coordinación importante en la esfera de las minas antipersonal. En marzo de 2000, Belarús auspició un seminario práctico regional sobre cuestiones relativas a las minas terrestres. En

agosto de 2000, Belarús acogió una misión de evaluación del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas. Tanto los participantes del seminario práctico como los miembros de la misión de evaluación de las Naciones Unidas llegaron a la conclusión de que era necesario proporcionar asistencia internacional a Belarús para que resolviera la cuestión de la destrucción de las minas antipersonal.

La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción ha pasado a ser un poderoso instrumento que nos brinda la oportunidad de lograr la eliminación y la prohibición totales de las minas antipersonal, que han causado padecimientos humanos enormes en todos los continentes. Espero que la práctica que se está desarrollando y la tradición de la aplicación estricta de la Convención contribuyan a que desempeñemos de manera adecuada nuestra misión.

Subrayando la coherencia de su política en la esfera de la seguridad internacional y el control de armamentos, la República de Belarús patrocina una vez más el proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción” (A/C.1/59/L.40).

El Presidente: Si no hay otra solicitud para hacer uso de palabra, daremos paso al segundo segmento de nuestra sesión, segmento sin grabación, ni actas.

Se da por concluida la parte oficial de la sesión a las 12.35 horas.